

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL es una Entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autónoma administrativa y patrimonio independiente. Tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá D.C.

El Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021 (Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil — AEROCIVIL) señala que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la Misión Institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país. Dentro de este esquema de manejo y control del espacio aéreo, una de sus partes es velar y brindar a sus clientes seguridad aeroportuaria.

Para el cumplimiento de su misión, la Aerocivil cuenta dentro de su estructura con la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, la cual tiene dentro de sus funciones, entre otras, la de “1. *Proveer, verificar, controlar, evaluar y mejorar a nivel táctico y Operacional de manera articulada con la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias los servicios tales de: Salvamento y extinción de incendios (SEI), Control y reducción peligro por fauna silvestre, límite de obstáculos, planes de emergencia, traslado de aeronaves inutilizadas, gestión del área de movimiento, supervisión de terminal, servicios médicos, **gestión ambiental**, gestión social, seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita y facilitación para la operación de los aeródromos y/o aeropuertos asignados, de acuerdo con la necesidad de corto, mediano y largo plazo en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).* 2. *Cumplir con las políticas de gestión de seguridad Operacional y de aviación civil, para **mitigar riesgos en la adecuada prestación de los servicios a su cargo** y adecuar su operación a los sistemas de gestión de seguridad Operacional (SMS) y de aviación civil (SeMS) de la secretaria.* 3. **Llevar a cabo acciones de coordinación con entidades y organismos orientados a la optimización de los servicios aeroportuarios a su cargo.** (...) 5. **Ejecutar el plan de gestión social, el plan de gestión ambiental, el plan de riesgo y los planes de acción en caso de calamidad pública, desastres o emergencias que afecten la prestación de los servicios aeroportuarios a su cargo.** (...) 7. *Definir, coordinar y ejecutar los planes de acción en casos de calamidad pública, desastres, o emergencias que afecten la prestación de los servicios a la Navegación Aérea.*”⁴

Así mismo, dentro de la estructura de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, se encuentra el Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna reglamentado bajo la Resolución 00354 de 2022 el cual tiene dentro de sus funciones “1. **Proveer, verificar, controlar, evaluar y mejorar de manera articulada la gestión ambiental, social y de riesgos de desastres naturales**, control y reducción de peligros por fauna en los aeropuertos a su cargo, de acuerdo con la necesidad de corto, mediano y largo plazo en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia. 2. *Gestionar los recursos necesarios para la provisión de los servicios a su cargo, de manera oportuna, eficiente, eficaz y ambientalmente sostenible articulados con el plan de navegación aérea para Colombia.* 3. *Implementar programas y proyectos derivados de la planeación para atender las necesidades del servicio.* (...) 7. *Estructurar, mantener y orientar la operación de los sistemas de gestión ambiental de acuerdo con la reglamentación vigente. **Emitir directrices para que todos los proyectos, obras o actividades se desarrollen de forma ambientalmente sostenible en cumplimiento de los planes y programas de los instrumentos ambientales vigentes para los aeropuertos a su cargo.*** (...)”ⁱⁱ

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Por otro lado, el Gobierno Nacional en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, emitió el Decreto 2157 de 2017, “*por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012*”. En dicho Decreto se reglamenta el artículo 42 de la Ley citada, con el fin de integrar en los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres, en entidades públicas y privadas, que ejecutan obras civiles, desarrollan actividades industriales, servicios de transporte o desarrollan otras actividades que puedan significar riesgo de desastres para la sociedad y el medio ambiente.

Así mismo, y en articulación con el CONPES 4058 de 2021, es importante que todas las entidades que conforman el Estado Colombiano generen “*capacidades para conocer y reducir las condiciones de riesgo de desastres asociados a los fenómenos de variabilidad climática, promoviendo medidas de adaptación, que al 2030, incentiven un desarrollo más resiliente, sostenible, productivo y competitivo del país*”.

En este sentido y en atención a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), conforme con sus funciones, es responsable de la prestación de servicios aeroportuarios en 69 aeropuertos para lo cual elaboró en el año 2019 el Plan de Gestión de Riesgo Desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP GDIR-1.0.11-010), actualizado en la vigencia 2024 acorde con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia en el marco estratégico de la gestión del riesgo para el periodo 2019-2030, con el fin de orientar a la implementación de acciones que conlleven a garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo en condiciones de seguridad operacional por las consecuencias derivadas de la variabilidad climática y, las condiciones de exposición y vulnerabilidad determinantes para la generación de condición de riesgos de desastres.

En virtud de lo anterior, la Aerocivil, acorde a lo establecido en el decreto 2157 de 2017 y al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para los aeropuertos a cargo de la Entidad, ha elaborado 47 planes de gestión de Riesgos de Desastres junto con el ajuste de los Planes de Gestión de Riesgos de Desastres de los aeropuertos de San Andrés y Cartagena, como resultado de las visitas de seguimiento ambiental por parte de la Autoridad de Licencias Ambientales (ANLA), de conformidad con las normas vigentes así:

Gráfica 1. Relación de Aeropuertos con Planes de Gestión de Riesgos de Desastres

Regional Norte (11):

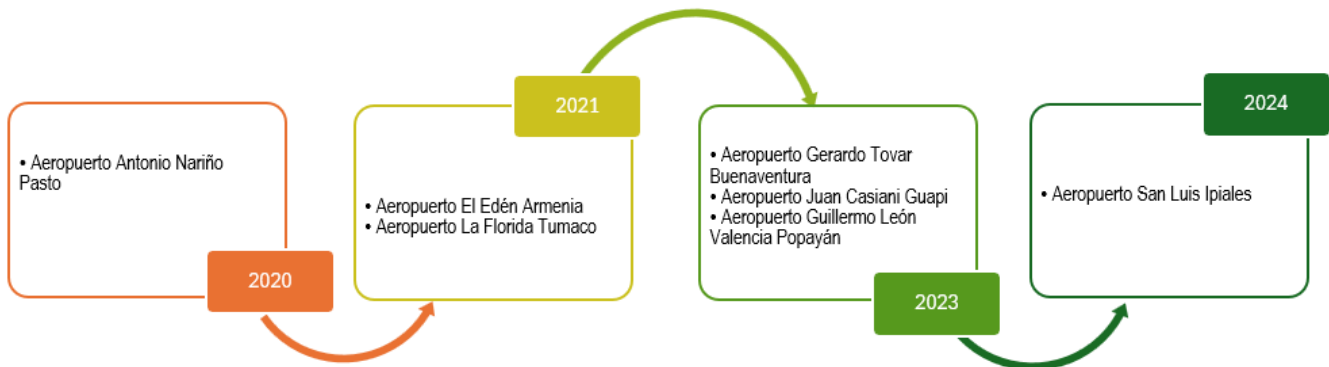


 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Regional Noroccidente (4):



Regional Occidente (7):



Regional Nororiental (8):

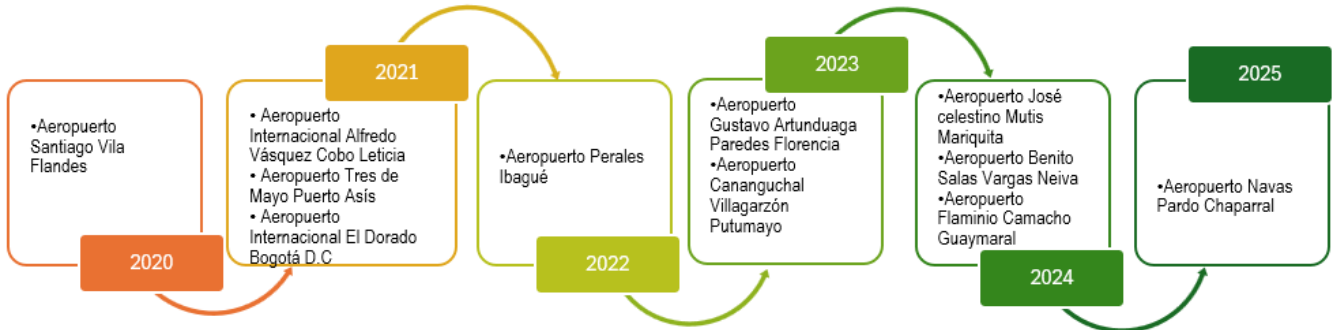


 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Regional Oriente (8):



Regional Centro Sur (11):

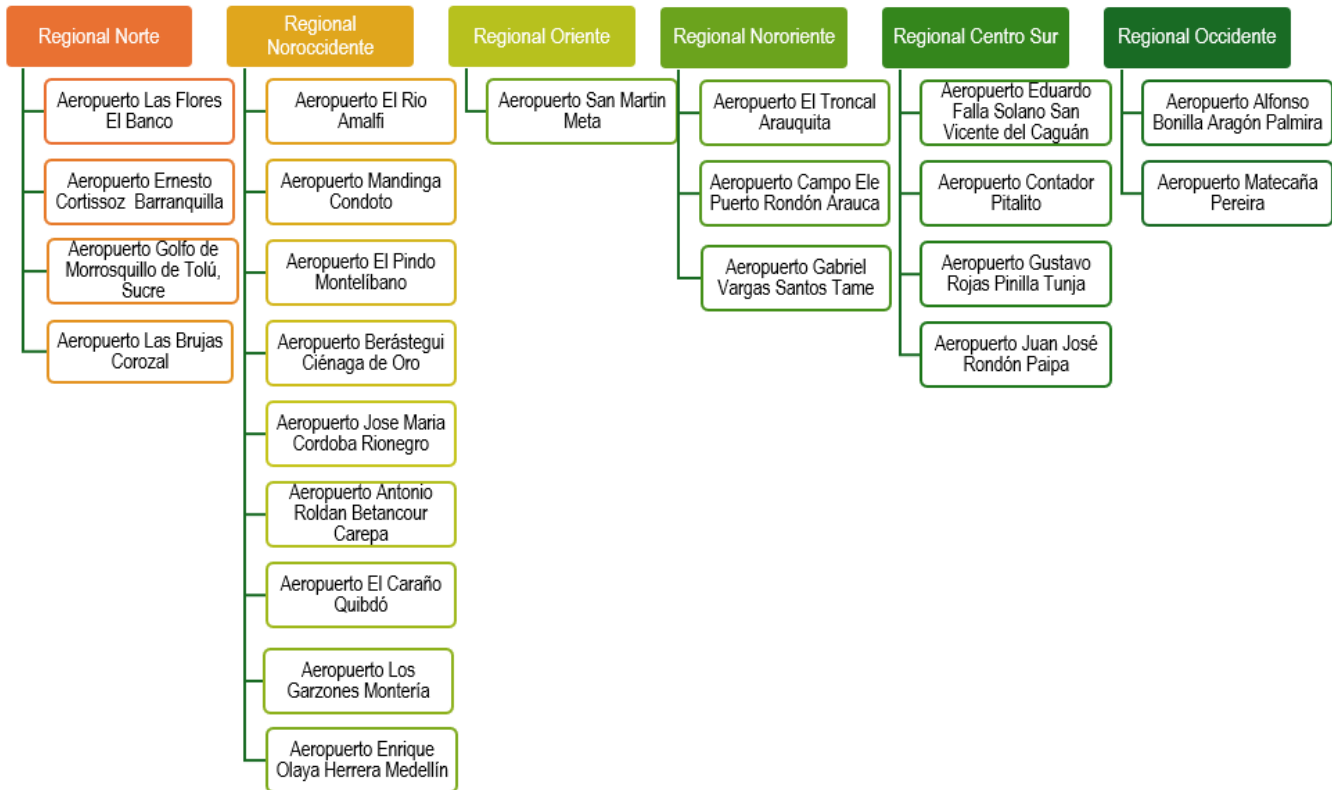


Lo anterior, permite evidenciar un proceso gradual en la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de los aeropuertos, permitiendo determinar el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta; en este caso referido al modo de transporte aéreo en el marco de las funciones específicas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y, aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como de su operación y que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad.

Razón por la cual, se evidencia la necesidad de seguir fortaleciendo el conocimiento del riesgo de desastres en el entorno interno y externo de los aeropuertos del país, mediante la identificación y análisis de amenazas y vulnerabilidades, permitiendo incidir en la reducción de la vulnerabilidad y en el incremento de la resiliencia institucional. Lo anterior, a través de la formulación e implementación de medidas de mitigación y adaptación en la totalidad de los aeropuertos a cargo de la entidad.

Conforme a lo anterior, en la siguiente imagen se relacionan los aeropuertos que actualmente no cuentan con un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres. Para el presente proceso contractual, se prioriza la intervención en cinco (5) aeropuertos, de conformidad con los criterios técnicos definidos por la entidad. Así mismo, se contemplan los seis (6) aeropuertos concesionados a la fecha.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



De acuerdo con lo anterior, para el presente proceso se postulan los siguientes 5 aeropuertos conforme a su ubicación geográfica y acorde con un análisis operativo, respecto a la demanda de cada aeropuerto para lo recorrido del presente año 2026 en los meses de enero a marzo:

Aeropuerto	Municipio	Departamento	Pasajeros Movilizados Totales*	Vuelos Nacionales Totales **	Carga Movilizada Total***
Aeropuerto de Contador	Pitalito	Huila	12.009	378	4.875
Aeropuerto Eduardo Falla Solano	San Vicente del Caguán	Caquetá	1.558	64	591
Aeropuerto Juan José Rondón	Paipa	Boyacá	1.886	104	540
Aeropuerto El Pindo	Montelíbano	Córdoba	1.516	155	2.692
Aeropuerto de Las Brujas	Corozal	Sucre	6.427	184	5.526

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

1234

Este análisis operativo se realizó de acuerdo a la información que reporta la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, en el boletín de Estadísticas Operacionales que exponen los datos que corresponden al periodo enero a marzo del año 2026, de la oferta y demanda del sector aéreo, como se aprecia en la tabla anterior, de los aeropuertos objeto del presente proceso de contratación, sirviendo como insumo para la elaboración de los planes de gestión de riesgos de desastres, toda vez que, se logra identificar el movimiento operacional en caso de activar mecanismos de emergencias, identificar los incidentes críticos y las calamidades públicas, para realizar la evaluación de daños y apoyar la sectorización de áreas de afectación.

De igual forma, se realizó la clasificación del índice Municipal de Riesgo ajustado por Capacidad (IMRC) para los municipios donde se ubica cada aeropuerto objeto del presente contrato, el cual permite medir el riesgo de desastres asociado a inundaciones lentas, movimientos en masa y avenidas torrenciales, eventos relacionados con el exceso de lluvias y ante incendios forestales y sequías extremas, fenómenos asociados al déficit de lluvias e igualmente medir las capacidades que tiene un municipio para gestionar sus condiciones de riesgo. Resaltando que en la medición del riesgo se asocia con los potenciales daños o pérdidas susceptibles de ocurrir cuando, en un determinado territorio y en un momento específico, se conjugan eventos físicos de naturaleza peligrosa (amenaza) y localización (exposición) de poblaciones, viviendas, infraestructura o medios de vida que, debido a sus características físicas, económicas, sociales y culturales, tienen la predisposición a ser afectadas (vulnerabilidad). Con respecto al componente de capacidades este evalúa y compara las dimensiones financieras, socioeconómica y de gestión del riesgo de desastres de los municipios mediante el uso de variables específicas para cada una. ⁱⁱⁱ

El uso del Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades permite a los tomadores de decisión contar con información para orientar intervenciones preventivas con enfoque de adaptación al cambio climático, e impulsar iniciativas que fortalezcan el conocimiento, la reducción del riesgo de desastres y la preparación para la respuesta. En consecuencia, la entidad priorizará la consolidación de estos procesos para, posteriormente, implementar intervenciones preventivas en los aeropuertos.

Municipio	Aeropuerto	IMRC (Índice Municipal de Riesgo ajustado por Capacidad) Exceso de lluvias	IMRC (Índice Municipal de Riesgo ajustado por Capacidad) Déficit de lluvias
Pitalito	Aeropuerto de Contador	45,0	30,9
San Vicente del Caguán	Aeropuerto Eduardo Falla Solano	43,7	24,3
Paipa	Aeropuerto Juan José Rondón	36,2	16,4

¹ *Boletín Aeropuertos Enero – Marzo 2026 Oficina de Analítica - Centro de Pensamiento Aeronáutico – Estadísticas – Boletines Operacionales – Transporte Aéreo Aeropuertos - Hoja Excel #4- 1-Total_Aeropuertos - Pasajeros Movilizados Totales.

² ** Boletín Aeropuertos Enero – Marzo 2026 Oficina de Analítica - Centro de Pensamiento Aeronáutico – Estadísticas – Boletines Operacionales – Transporte Aéreo Aeropuertos - Hoja Excel #4- 1-Total_Aeropuertos – Vuelos Nacionales Totales.

³ ***Boletín Aeropuertos Enero – Marzo 2026 Oficina de Analítica - Centro de Pensamiento Aeronáutico – Estadísticas – Boletines Operacionales – Transporte Aéreo Aeropuertos - Hoja Excel #4- 1-Total_Aeropuertos - Carga (Kg.) Movilizada Total.

⁴<https://www.aerocivil.gov.co/documentos/1588/ano-2026/>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Montelíbano	Aeropuerto El Pindo	38,7	31,9
Corozal	Aeropuerto de Las Brujas	0,0	42,7

De acuerdo con la tabla anterior, los aeropuertos analizados presentan, en promedio, un índice de riesgo de desastre medio. Esto indica que la vulnerabilidad social de la población del municipio donde se ubica cada aeropuerto es media, y que se encuentra expuesta a condiciones críticas frente a los fenómenos considerados, los cuales pueden afectar directa o indirectamente las infraestructuras de servicios públicos u operacionales que pondrían en riesgo la continuidad del servicio de transporte aéreo. Debido a esto, se hace necesario la elaboración de los planes de gestión de riesgos de desastres de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 2157 de 2017 para mitigar y responder a la materialización de dichos riesgos.

En consecuencia, considerando que la entidad carece de personal con las competencias técnicas y la experiencia requeridas para elaborar planes de gestión del riesgo en aeropuertos aplicando la metodología de cálculo de riesgo multiamenazas de la Aeronáutica Civil (Aerocivil), se requiere adelantar el presente proceso de selección. Este proceso permitirá disponer de un documento conforme a los requerimientos de los instrumentos ambientales licencias ambientales, EIA y PMA, los cuales están sujetos a seguimiento por las autoridades ambientales competentes, con el siguiente alcance:

- Formular el Documento de Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para los cinco (5) aeropuertos a cargo de la UAEAC, de manera integral y conforme a la metodología de cálculo de riesgo multiamenazas de la Aeronáutica Civil (Aerocivil), con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de las licencias, los EIA o el instrumento que haga sus veces.

Así las cosas, el proceso de selección a adelantar obedece a la necesidad que tiene la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y en el Decreto 2157 de 2017, en favor de reducir la vulnerabilidad frente a las diferentes amenazas (naturales, socionaturales, tecnológicos, biosanitarios y humanos no intencionales) que puedan afectar la infraestructura aeroportuaria, los servicios aeronáuticos y la continuidad operativa, incluyendo los impactos derivados de la operación y de eventuales daños en su área de influencia. A través de la identificación, valoración y tratamiento del riesgo multiamenaza, lo cual permitirá implementar medidas de mitigación y de adaptación en el marco de la planificación del desarrollo y de la sostenibilidad ambiental, en este caso referido al modo de transporte aéreo en el marco de las funciones específicas de la Entidad.

En consecuencia, con posterioridad, se adelantarán procesos similares para alcanzar el 100% del inventario de aeropuertos nacionales a cargo de la Entidad, para que dispongan de un documento de Gestión de Riesgos de Desastres según lo establecido en la normatividad vigente.

2. OBJETO

66100C1632 REALIZAR EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE RIESGO MULTIAMENAZAS DE LA ENTIDAD.

⁵ Departamento Nacional de Planeación IMRC, 2024

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC	Descripción
[F] Servicios	77- Servicios Medioambientales	10- Gestión Medioambiental	15- Evaluación de impacto ambiental	77101500	Evaluación de impacto ambiental
[F] Servicios	77- Servicios Medioambientales	10- Gestión Medioambiental	18- Auditoría Ambiental	77101800	Auditoría Ambiental
[F] Servicios	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	10- Servicio de asesoría de gestión	16- Gerencia de proyectos	80101600	Gerencia de Proyectos
[F] Servicios	93- Servicios políticos y de asuntos cívicos	93- Servicios políticos y de asuntos cívicos	8- Preparación de Alivio de desastres	93131800	Preparación de Alivio de desastres

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	X
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Formato **No. 8 Especificaciones Técnicas** contiene las condiciones y requerimientos técnicos mínimos para el servicio a desarrollar objeto del presente proceso de contratación. Los requerimientos descritos en este documento son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en OBLIGACIONES PARA EL CONTRATISTA, razón por la cual con la presentación del Formato **No. 14: Carta de Presentación**, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	X
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

Definiendo esta modalidad de selección al corresponder el presente contrato a un proceso de consultoría.

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	X

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	X
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

NO APLICA

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

NO APLICA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

NO APLICA

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	No aplica
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	No aplica

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza, en la etapa de planeación, el estudio de sector con el fin de analizar integralmente el objeto a contratar desde las dimensiones legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. Este análisis permite conocer el contexto general y específico de la contratación, identificar en el Clasificador de Bienes y Servicios los bienes y/o servicios que satisfacen de manera más eficiente la necesidad previamente definida, maximizar los beneficios y optimizar los costos, así como reconocer los principales riesgos de la futura contratación, definir los requisitos habilitantes y desarrollar el estudio de mercado y de costos correspondiente, con miras a la adecuada estructuración del proceso contractual.

6.1 ASPECTOS GENERALES:

Con fundamento en el análisis sectorial que aquí se presenta, la Entidad sustenta la procedencia de la modalidad de concurso de méritos para el presente proceso de contratación, en atención a los principios de eficiencia, eficacia y economía. De igual manera, se determina que, conforme a la naturaleza del proceso contractual, el mismo se adscribe al sector terciario.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

ANÁLISIS DEL SECTOR TERCIARIO

El sector terciario o de servicios abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la economía, incluyendo la ejecución de actividades que satisfacen las necesidades de las entidades públicas. Es por esto, que el sector de la consultoría ha estado en constante crecimiento, contando actualmente con una amplia oferta de proveedores desde diferentes áreas especializadas, lo que conlleva a un número considerable de participación en los diferentes procesos de contratación pública mediante la Plataforma transaccional SECOP, específicamente en áreas como la gestión de riesgos de desastres, lo que permite obtener mayor oferta del mercado y por ende una mejor selección de contratistas de acuerdo a los requerimientos solicitados.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Existen diferentes variables económicas que pueden incidir en la estimación del valor del contrato, entre las cuales se encuentran:

- **El Índice de Precios al Consumidor (IPC):** este índice emitido por el DANE mide de forma mensual la variación de precios de una canasta de bienes y servicios en Colombia; es el indicador oficial para evaluar la inflación y proyectar cómo cambian los costos en el tiempo. Enfocado en el proceso de consultoría el IPC presenta principal impacto respecto a:
 - Ajuste de las tarifas profesionales sobre las cuales se basa el proceso de consultoría, ya que se busca contratar el servicio de profesionales con conocimiento y experiencia en un área específica, siendo necesario para este contrato un equipo multidisciplinario, por lo cual para la elaboración de un plan de gestión del riesgo de desastres gran parte del valor corresponde a mano de obra especializada.
 - Costos locales, los cuales hacen referencia a insumos utilizados durante el proceso contractual tales como papelería, logística, capacitaciones.
 - Rubros de transporte, alimentación y alojamiento los cuales se hacen necesarios en la ejecución del presente contrato al requerirse el levantamiento de información primaria en cada uno de los territorios y realizar las diferentes actividades de sensibilización y socialización con los actores del área de influencia para cada aeropuerto.

De acuerdo con lo estipulado en el **Decreto 1082 de 2015** la Aeronáutica Civil realiza el análisis del sector económico considerando las condiciones del mercado para el cual está enmarcado el presente proceso contractual, donde se tiene como fuente oficial e idónea el IPC como insumo para la estimación del valor del contrato.

IPC a abril de 2026

El **índice de Precios al Consumidor (IPC)** es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo^{iv}.

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78% y la anual 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

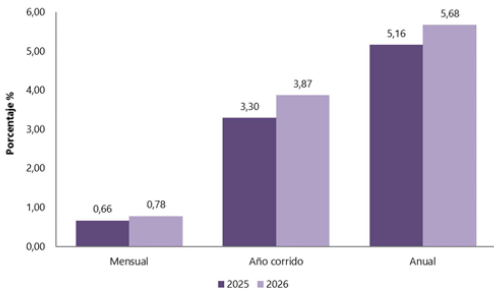
Abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



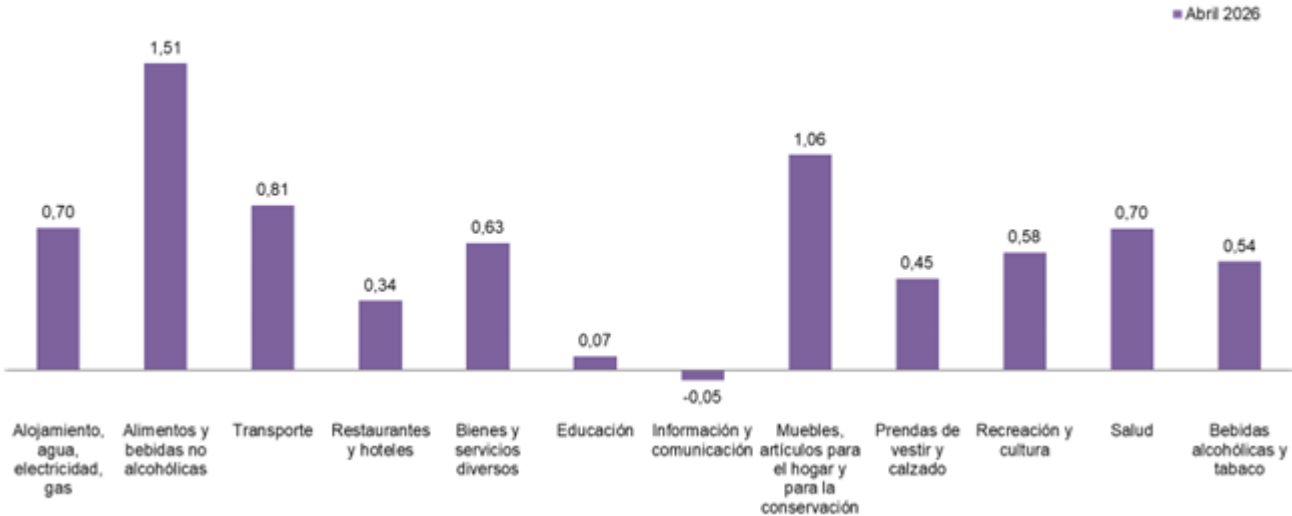
Fuente: (DANE, 2026)

Enfatizando en las divisiones de mayor impacto de gasto sobre las que se calcula el IPC conforme al presente proceso de consultoría, se evidencia que las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, alimentos y bebidas no alcohólicas junto con transporte presentan variación alta en comparación con otras divisiones, lo que significa que han presentado un aumento de costo mayor, tal como se observa en la siguiente tabla:

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Por Divisiones

2026 (abril)



Fuente: (DANE, 2026)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Para la estimación del presupuesto y la comparación de ofertas, se reconoce que la inflación medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE incide directamente en los costos en moneda nacional asociados a la formulación del Plan (tarifas profesionales, transporte, viáticos, entre otros). La Entidad incorporará en el valor estimado una expectativa inflacionaria proporcional al horizonte de ejecución, tomando como referencia las variaciones mensuales del IPC que divulga el DANE.

- **Producto Interno Bruto – PIB Cuarto trimestre 2025**

Otra de las variables económicas que inciden en la estimación del valor del contrato es el **Producto Interno Bruto PIB**, el cual se basa en la medición respecto al crecimiento que ha tenido la actividad económica aplicable al presente contrato, determinando la oferta y demanda de los servicios de consultoría, enmarcada en la actividad económica actividades profesionales, científicas y técnicas, donde se indica conforme a lo publicado por el DANE que presento una tasa de crecimiento del 2,0%, siendo de las actividades económicas que más contribuyeron al Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor ²	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	7,8	5,6	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	8,2	5,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

³ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁵ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

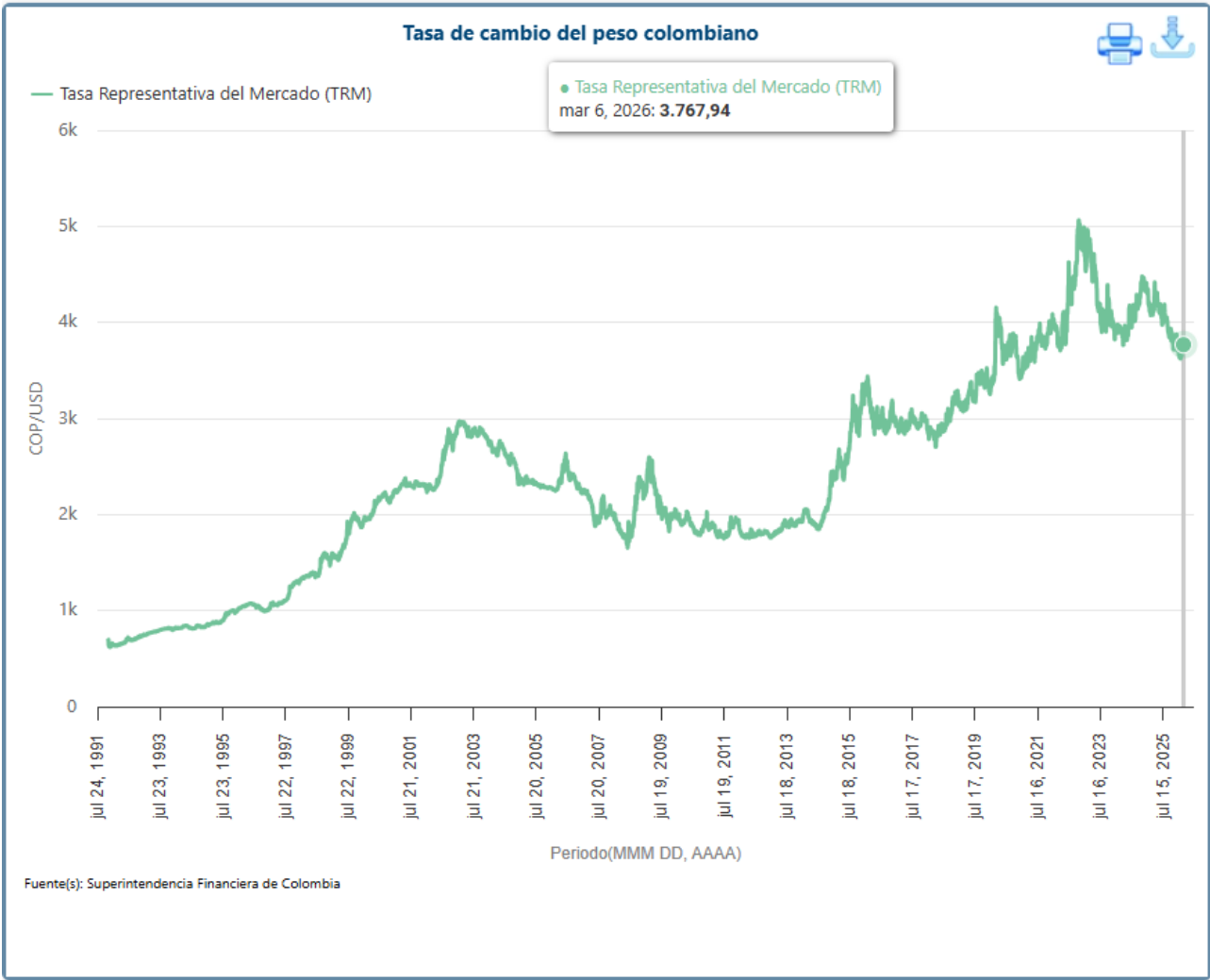
Fuente: (DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral, 2026)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

• **Tasa de Cambio Representativa del Mercado**

El valor del peso colombiano respecto a una moneda extranjera presenta relevancia en la estimación del valor del contrato al hacerse necesario utilizar software especializado, enfocado en información cartográfica, geográfica y espacial para la captura, análisis, almacenamiento y administración bajo el Modelo de Almacenamiento de Datos GEODATABASE (GDB), para la cual es necesario el uso de sistemas de información geográfica con su respectiva licencia.

De acuerdo con la información emitida por la Superintendencia Financiera, para la fecha en que se estructura el contrato, la TRM en comparación al año anterior 2025, presenta una tendencia a la baja, con tendencia alcista en los últimos 10 años:



6 TRM - Tasa de cambio peso colombiano por dólar - hoy

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- **Salario Mínimo Legal Vigente SMMLV**

Esta variable económica también presenta influencia en la estimación del valor contractual, debido a que se constituye la base para el cálculo de prestaciones sociales, aportes a seguridad social (salud 12,5% y pensión 16% sobre el IBC en los términos legales) y parafiscales (cajas de compensación 4%, ICBF 3%, SENA 2%, cuando aplique), que integran el costo total laboral reconocido por los oferentes.

Para la vigencia 2026, el SMMLV es de \$1.750.905 (Decreto 1469 de 2025) valor que incide en la tarifa por hora con base en el perfil, resaltando que el presente contrato requiere perfiles profesionales y especializados, de igual manera esta variable se utilizará para establecer la experiencia de los proponentes en lo relacionado al valor de los contratos ejecutados y relacionados para acreditar su experiencia.

Con el objetivo de identificar la variación que ha tenido el SMMLV en los últimos 10 años se presenta la siguiente tabla, conforme a las estadísticas economías del Banco de la República:

Serie ▲	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual
Fecha ▼		
31/12/2026	249.095,00	1.750.905,00
31/12/2025	200.000,00	1.423.500,00
31/12/2024	162.000,00	1.300.000,00
31/12/2023	140.606,00	1.160.000,00
31/12/2022	117.172,00	1.000.000,00
31/12/2021	106.454,00	908.526,00
31/12/2020	102.854,00	877.803,00
31/12/2019	97.032,00	828.116,00
31/12/2018	88.211,00	781.242,00
31/12/2017	83.140,00	737.717,00
31/12/2016	77.700,00	689.455,00
31/12/2015	74.000,00	644.350,00

Fuente: (Banco de la Republica de Colombia, 2026)

- **Caracterización económica del sector terciario**

Para realizar esta caracterización, se realiza la revisión de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la cual se obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, lo que nos permite conocer el comportamiento económico del sector terciario con mayor precisión, evidenciando que para esta categoría económica existen 18 subsectores económicos, donde conforme a la naturaleza del presente contrato, la subcategoría de actividades profesionales, científicas y técnicas es la cual aplica. Se realiza mediante esta encuesta la comparación anual entre los años 2024 y 2025 respecto a las variables

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

de ingresos operacionales nominales, personal ocupado y salarios promedio, identificando que para diciembre de 2025, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 0,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,1% y los salarios registraron un crecimiento de 5,2%, en comparación con diciembre de 2024.⁷

En relación con el PIB, la actividad económica de servicios profesionales, durante el cuarto trimestre de 2025, presentó una tasa de crecimiento del 0.4%.

Con base en el presente análisis sectorial y en los indicadores macroeconómicos más recientes, la Entidad confirma la **idoneidad** del concurso de méritos para este proceso, en línea con los principios de **eficiencia, eficacia y economía**, dada la amplia y especializada oferta de consultoría en el sector terciario y la necesidad de seleccionar la mejor propuesta técnica para la formulación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres. En consecuencia, IPC, PIB, TRM y SMMLV conforman un marco de referencia que sustenta técnica y económicamente la modalidad de concurso de méritos, la metodología de estimación del presupuesto; y la estructura de costos laborales acorde con la complejidad del servicio. Esto permite mitigar riesgos, sostener la eficiencia del gasto y garantizar la selección del mejor proponente conforme a los requerimientos técnicos del proceso.

ASPECTOS TÉCNICOS

De igual forma mediante el Decreto 1082 de 2015 se indica como parte de los estudios previos, las condiciones técnicas que den sustento a los pliegos de condiciones, los riesgos existentes, las garantías necesarias y los criterios de evaluación, lo cual a continuación se exponen las principales variables técnicas sobre las cuales se basan el presente proceso contractual:

Con el propósito de definir las condiciones técnicas y tecnológicas del presente proceso de contratación se define que el servicio de consultoría debe cumplir estas condiciones proporcionando un valor agregado a la Entidad mediante la elaboración de los Planes de Gestión de Riesgos de Desastres.

Se debe realizar una recopilación ordenada y descriptiva de las situaciones en las que la Aerocivil se focalizará para activar la coordinación, la respuesta y ejecución de sus protocolos de gestión de comunicaciones y de información, con el objeto de articularse al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres ante las amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico.

Así mismo, se determinan las condiciones técnicas del proceso de contratación, contempladas en el formato de especificaciones técnicas, en los siguientes términos:

Para el desarrollo de la consultoría, se debe tener en cuenta la exigencia técnica contenida en el artículo 1 del Decreto 2157 de 2017 que adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la parte 3 de libro 2 del Decreto 1081 Único del Sector de la Presidencia de la República, y de conformidad con el Artículo 2.3.1.5.2.1.1.- Formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) y el artículo 2.3.1.5.2.8.1 del Decreto 2157 de 2017, de Revisión y ajuste del Plan, Decreto 602 de 2017 artículo 1 – Condiciones para la gestión del riesgo sector Transporte.

⁷ [boletín_EMS_diciembre_2025](#)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Y, se deberán tener en cuenta los documentos que integran el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres UNGRD, el CONPES 4058 del 27 de octubre de 2021 que establece la “Política Pública para Reducir las Condiciones de Riesgo de Desastres y Adaptarse a los Fenómenos de Variabilidad Climática” y la metodología de cálculo de riesgos multiamenazas de la Entidad.

Entendiendo lo anterior, a partir de la Ley 1523 de 2012, las entidades de orden Nacional deben ejecutar los procesos de Gestión del Riesgo, entendidos como: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, deberán realizar mínimo las siguientes actividades con el fin de mitigar los efectos de los desastres de origen natural, socio-natural o antrópico, así:

- a) **Prevención:** Actividades y medidas encaminadas a evitar los riesgos de desastres existentes y nuevos (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).
- b) **Mitigación:** Disminución o reducción al mínimo de los efectos adversos de un suceso peligroso (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).
- c) **Preparación:** Conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de desastres probables, inminentes o presentes (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).
- d) **Alerta:** Es un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o suceso peligroso. La declaración de alerta debe ser clara, comprensible, accesible, difundida por el máximo de medios; inmediata, sin demora, procedente de fuentes oficiales (UNISDR Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastre, ISDR Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2009).
- e) **Respuesta:** Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).
- f) **Rehabilitación y Reconstrucción:** Restablecimiento de los servicios e instalaciones básicos para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Lo que conlleva a analizar las amenazas, la vulnerabilidad y los posibles impactos que puedan modificar las condiciones del presente proyecto, toda vez que se debe:

- a) **Identificar amenazas:** Determinar la naturaleza, intensidad, magnitud y extensión de las amenazas
- b) **Evaluar la vulnerabilidad:** Determinar el grado de vulnerabilidad de las personas, comunidades, infraestructura, bienes, procesos y servicios
- c) **Estimar los impactos:** Determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades
- d) **Identificar medidas y recursos:** Determinar los recursos disponibles y las medidas que se pueden tomar para reducir el riesgo
- e) **Establecer prioridades:** Establecer prioridades en cuanto a tiempos y movimientos de recursos

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Lo anterior, en consideración de los impulsores de riesgo subyacentes, como el desarrollo económico desigual, la pobreza y la desigualdad y estrategias subnacionales que complementen el marco de políticas nacionales. Incluyendo elementos intersectoriales, como la gestión de riesgos municipales, la planificación del uso del suelo, la gestión de cuencas, entre otros aspectos, que garanticen la seguridad de las operaciones aéreas.

ASPECTO REGULATORIO

Con base a la naturaleza de los servicios a contratar, la Entidad identifica que la modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso corresponde al Concurso de Méritos Abierto definido en el numeral 3 del artículo segundo de la ley 1150 de 2007, y reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 y el contrato que se suscriba como consecuencia de este, se registrará en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, adicionen y reglamenten.

NOTA: La Entidad realizó la verificación de Concurso de Méritos en SECOP II, encontrándose que, a la fecha, la Aerocivil no tiene suscrito ningún contrato que pueda suplir las necesidades objeto del presente proceso.

La realización de este proyecto tiene como fundamento legal los siguientes aspectos:

- Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
- Decreto 2157 de 2017 Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.
- CONPES 4058 del 27 de octubre de 2021 el cual establece la Política Pública para Reducir las Condiciones de Riesgo de Desastres y Adaptarse a los Fenómenos de Variabilidad Climática
- Decreto 602 de 2017 Por el cual se adiciona la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 y se reglamentan los artículos 84 de la Ley 1523 de 2012 y 12 y 63 de la Ley 1682 de 2013, en relación con la gestión del riesgo de desastres en el Sector Transporte y se dictan otras disposiciones
- Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres UNGRD
- Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil PGRDEPP GDIR-1.0-1-010
- Circular Interna 030 del 08 de septiembre de 2021 Aerocivil por la cual se presenta el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil PGRDEPP GDIR-1.0-1-010
- Resolución 00274 del 18 de febrero de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil por la cual se actualiza la política ambiental de la Entidad.

El proyecto está alineado para apoyar el cumplimiento de:

- CONPES 4058 de 2021
- Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

OTROS ASPECTOS

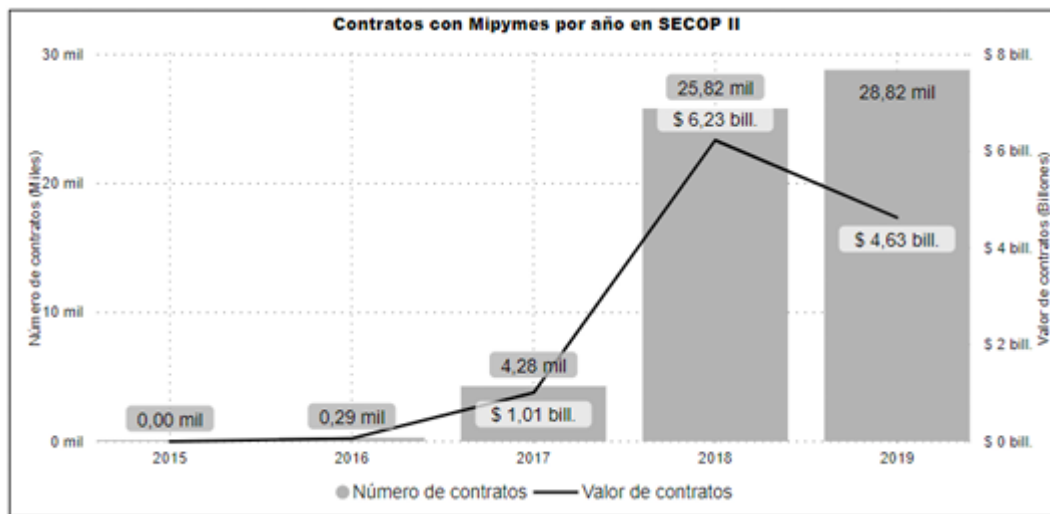
De acuerdo con el presente proceso de contratación se realiza el análisis de los siguientes criterios que pueden ser relevantes para el sector de la presente consultoría:

ANALISIS DE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES

a) MiPymes

Para el desarrollo del estudio se examinó la contratación estatal como alternativa de negocio para las MiPymes, identificando al Estado como el principal agente contratante a nivel nacional mediante la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales, representando el 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.⁸

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y MiPymes ha incrementado exponencialmente durante los últimos años:



Fuente: (Colombia Compra Eficiente, 2024)

En 2025, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 433.880, lo que representó un aumento de 1,6 % frente a 2024, cuando se reportaron 426.881. Durante el 2025, comercio fue el sector con mayor participación con el 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,3 %, industria con 17,0 %, y otros sectores con 3,0 %. El 92,8 % de las matrículas vigentes en el 2025 fueron microempresas, 5,1 % correspondió a empresas pequeñas, 1,4 % a medianas y el 0,7 % restante a empresas grandes.

⁸ [propuesta_guia_vf_-mipymes.pdf](#)



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

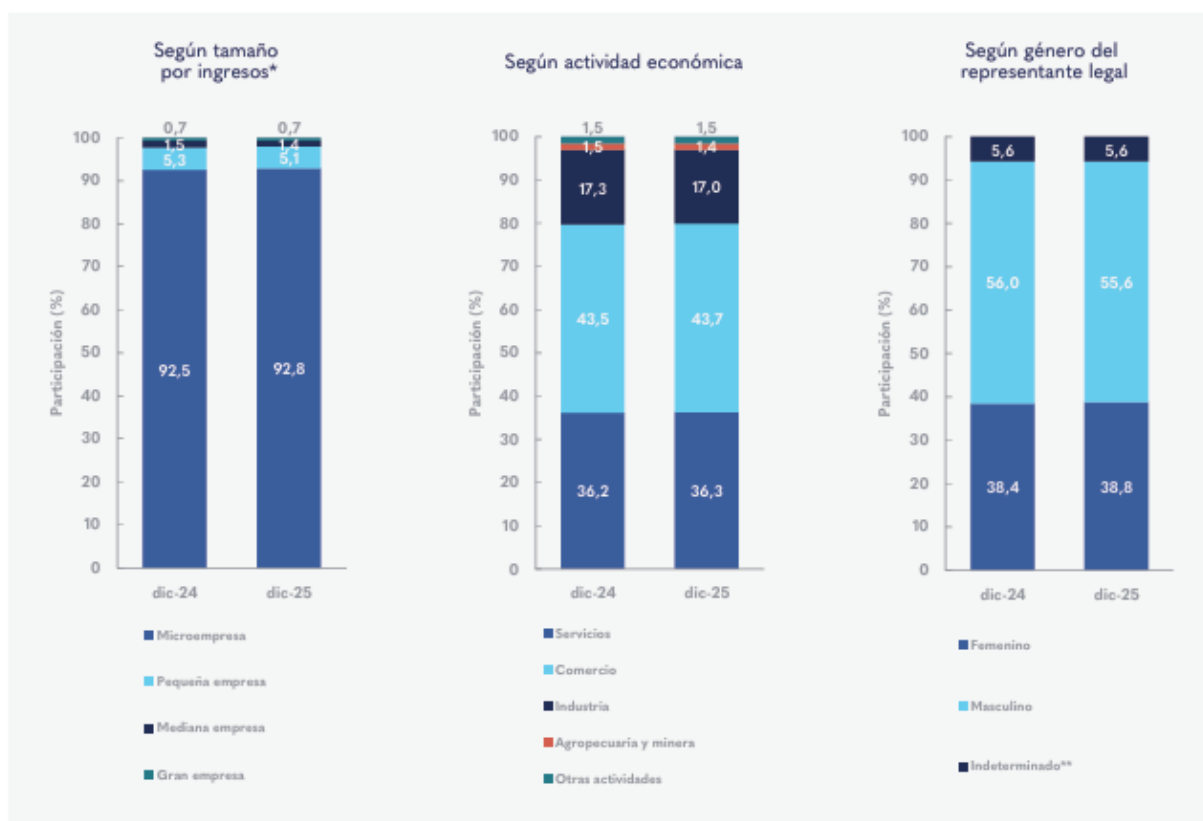
Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Durante el 2025 se crearon 70.905 empresas, mientras que en 2024 se crearon 66.961 empresas, lo que representó un incremento de 5,9 %. Del total de empresas creadas en 2025, el 46,3 % pertenecían al sector comercio, 34,5 % a servicio, 14,8 % a industria, 1,0 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,4 %, a otras actividades.

PULSO AL TEJIDO EMPRESARIAL

Empresas con matrícula mercantil activa y vigente
diciembre 2024-2025



* Tamaño por ingresos: La clasificación varía según el sector (comercio, servicios o manufactura). Para manufactura, se clasifica como microempresas si los ingresos son iguales o menores a 23.563 UVT, pequeñas empresas si los ingresos son superiores a 23.563 UVT e iguales o inferiores a 204.955 UVT, mediana empresa si los ingresos son superiores a 204.955 UVT e iguales o inferiores a 1736.565 UVT y grandes empresas si tienen unos ingresos por encima de 1736.565 UVT.

** Indeterminado: Aquellos representantes legales que a partir del nombre no fue posible determinar su género.

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

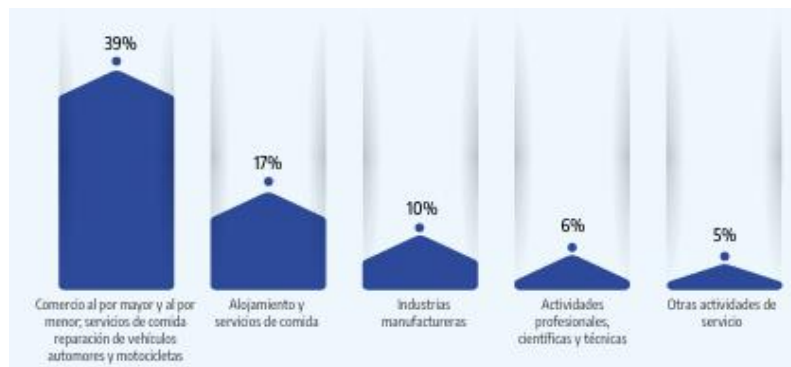
A nivel nacional para lo corrido del año 2026, las microempresas aumentaron un 0,6 % entre enero y febrero de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes se mantuvieron igual. Las empresas pequeñas y medianas disminuyeron un 9,1 % y 13,3 %. Por otro lado, en el sector de comercio el número de empresas disminuyó 0,7%, mientras que en servicios aumentó 6,6 %.^{vi}

Con este contexto, el crecimiento de MiPymes en el sector de servicios puede aumentar la oferta de oferentes en los procesos de licitación pública, principalmente en los contratos de consultoría ya que se encuentran asociados a tipo de contratación concurso de méritos, categoría en la cual al ser el valor del contrato mayor, tiende a disminuir la cantidad de oferentes, en comparación con contratos de menor valor y esquema de contratación directa, donde prevalece la participación de este tipo de empresas.

Por lo anterior, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con MiPymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de MiPymes. Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las MiPymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público. Entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por otro lado, de acuerdo con el reciente informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio del país, en 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9%, con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades.

En el mismo informe, se expone la creación de empresas por subsectores económicos, donde se evidencia que el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, al cual pertenece el presente proceso contractual presentó un decrecimiento del -0,2% pasando de 10.931 para 2024 a 10.907 para 2025. Sin embargo, en relación con la creación de empresas y la generación de empleo se muestra un porcentaje considerable del 6%.¹⁰



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

¹⁰ <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

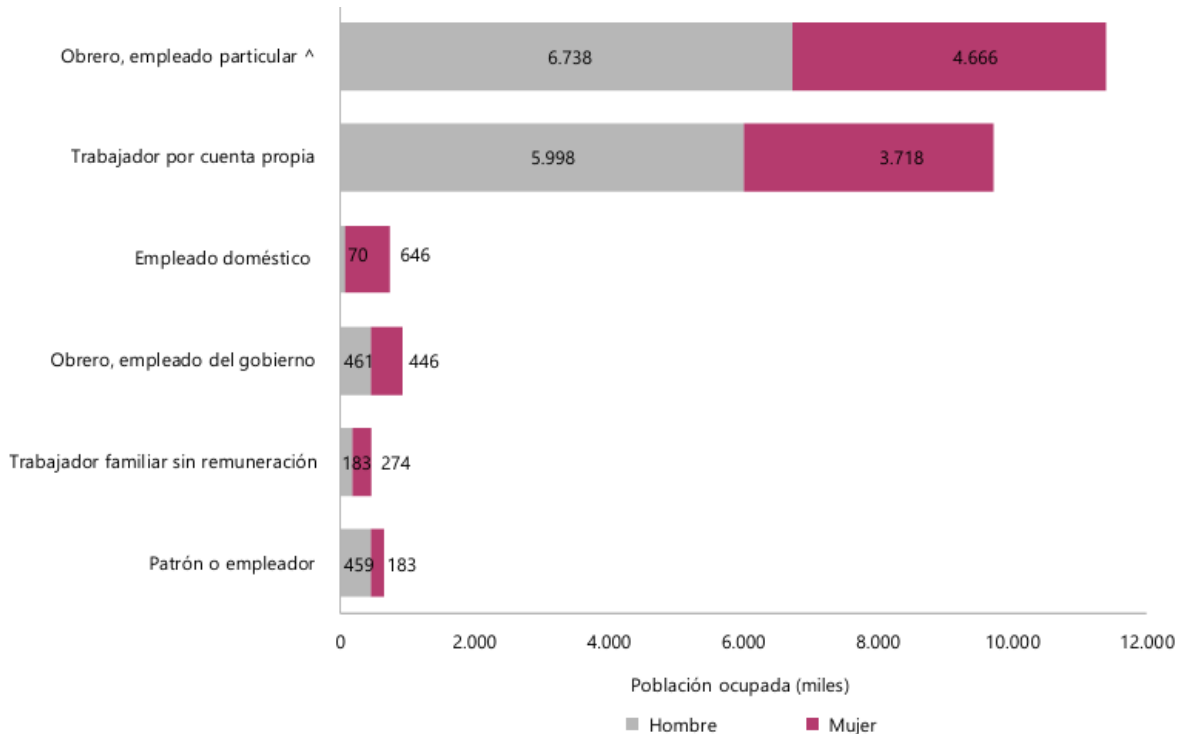
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Dado lo anterior y de acuerdo con los artículos 31 y 33 de la Ley 2069 de 2020, las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que son pocas las empresas que prestan el servicio a contratar tienen la calidad de MiPymes, se requiere adoptar criterios diferenciales para MiPymes y puntuación dentro del proceso de selección.

b) Empresas de Mujeres:

De acuerdo con el Informe de tejido empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para febrero de 2026, Las personas naturales representaron el 84,6% (291.091) de las empresas entre enero y febrero de 2026. Donde de las personas naturales activas el 52,9 % reporta ser de género femenino, el 47,1 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

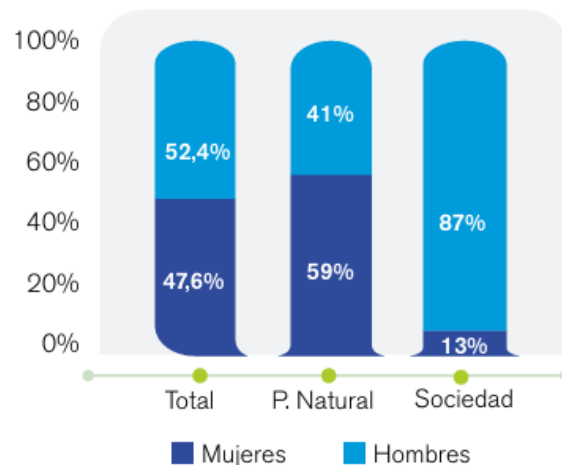
Por otro lado, conforme al boletín técnico de mercado laboral según sexo trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p.^{vii} Siguiendo estas cifras la distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional muestra una brecha grande para la posición de empleador en las mujeres con solo un 28,50%, como se muestra en el siguiente grafico:



Fuente: (DANE, Boletín técnico, 2026)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

De acuerdo con el documento panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial emitido por Confecámaras las brechas en el mercado laboral, las disparidades salariales y de acceso a ciertos roles, influyen directamente en el contexto empresarial, donde de las empresas registradas como sociedades, y que generan empleo en el país, 170.464 empresas (45,6%) tienen al menos una mujer en cargos directivos. Estas disparidades subrayan la necesidad de implementar prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos, sobre todo considerando la mayor proporción de empresas que se encuentran registradas como personas naturales, por lo que atacar esta brecha puede representar un efecto importante en el empleo femenino. De otra parte, se destaca que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.^{viii}



Fuente: (Cofecámaras, 2024)

Sin embargo, aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas.

Con respecto a la participación de las mujeres en la contratación pública, la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública, con base en la información arrojada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en adelante SECOP en sus versiones I y II, analizó el comportamiento de la contratación por prestación de servicios de acuerdo con el género, esto, con el fin de evidenciar la participación de las mujeres en la celebración de esta tipología contractual con las Entidades Estatales, durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 03 de octubre de 2024, las mujeres representaron el 43.5% de la contratación por prestación de servicios al suscribir un total de 598,671 contratos. Esto representa una diferencia del 6.9% en comparación con los hombres, pues los referidos celebraron 503,634 contratos de prestación de servicios con las Entidades Estatales, cifra esta, que corresponde a una participación del 36.6%.

De acuerdo con lo anterior, es preciso indicar que las mujeres pueden participar de los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales, es decir; licitaciones públicas, concurso de méritos y selecciones abreviadas, entre otros. Y una

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

manera de llegar a ello es a través de la figura de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, la cual fue creada como una medida afirmativa por la Ley de Emprendimiento Ley 2069 de 2020, y reglamentada por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.14. al Decreto 1082 de 2015.^{ix}

En síntesis, la información analizada muestra una participación relevante de mujeres en el tejido empresarial especialmente en empresas de personas naturales pero también evidencia brechas persistentes en su acceso a posiciones de empleador, dirección y condiciones del mercado laboral; por ello, y en coherencia con el objetivo de cerrar dichas brechas, resulta pertinente que en los Estudios Previos del presente proceso se incorporen medidas afirmativas que incentiven la participación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, aplicando criterios diferenciales previstos en la normativa vigente y garantizando los principios de transparencia y selección objetiva.

c) Variabilidad Climática y resiliencia aeroportuaria:

Desde la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil la adaptación al cambio climático se aborda por medio de la formulación de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres por aeropuerto como mecanismo de gestión del riesgo, que, a su vez, brindan aporte a los compromisos sectoriales tal como el CONPES 4058 y al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El compromiso adquirido por parte de la entidad respecto a la Política Pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática nace del insuficiente conocimiento sobre el riesgo de desastres asociado a los fenómenos de variabilidad climática para la toma de decisiones, aunada a la poca articulación entre entidades y sectores para su correcta gestión. Es por ello, que el objetivo general del CONPES 4058 es desarrollar competencias para conocer y reducir el riesgo de desastres asociado a la variabilidad climática y promover medidas de adaptación.

Esta política se relaciona directamente con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) como instrumento de planificación nacional, definiendo una hoja de ruta, donde se convoca a los diferentes actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD a implementar acciones conjuntas para llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo, contribuyendo a la seguridad, al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible, a través de la acción coordinada de sectores y territorios

6.1.1 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Mediante el presente estudio de la oferta se identifican a las empresas que puedan ser candidatos a proveedores para este contrato, dicha identificación se realiza conforme a la guía para la elaboración de estudios de sector y de mercado de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Par el presente estudio se utiliza el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el cual es una *herramienta Análisis de la Oferta para entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías (UNSPSC) a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.*

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

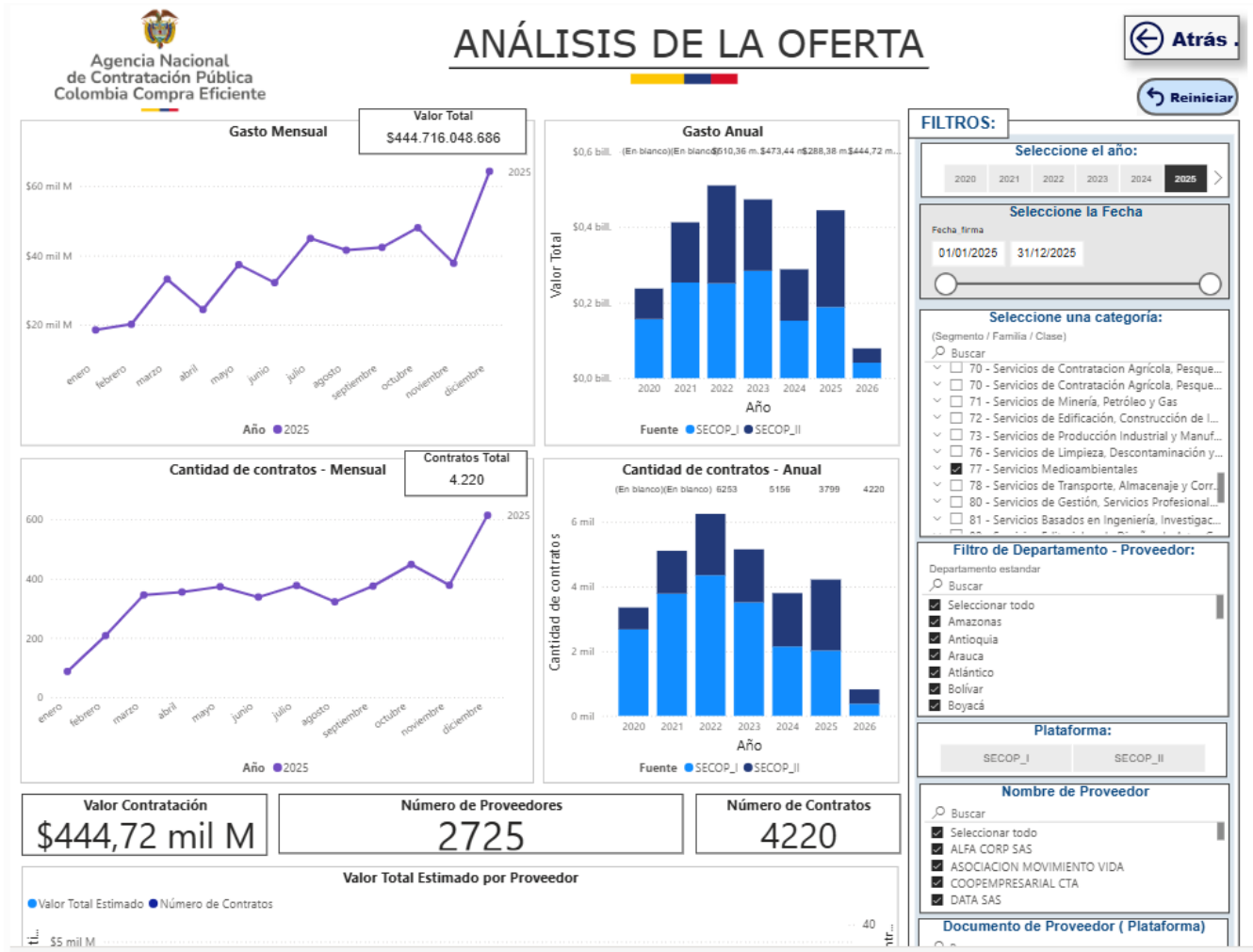
a) Modelo de Abastecimiento Estratégico:

Se realiza la aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico disponible en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, asignando variables específicas alineadas con el proceso de contratación objeto de este estudio, como se muestra a continuación:

Parámetros de búsqueda:

- Modalidad de selección: Concurso de Méritos
- Valores Contratados: \$0 a \$1.600.000.000 millones de pesos
- Código de las Naciones Unidas: 9313 y 7710, temas relacionados con el objeto a contratar;
- Lugar de Ejecución: Todo el territorio colombiano;
- Vigencia de la contratación – Del 01/01/2025 al 31/12/2025
- Enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



Fuente: Análisis de la oferta

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Fecha: 28 de abril de 2026

Como se muestra en el tablero de Microsoft Power BI, el gasto total anual para los códigos de las Naciones Unidas 93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos y 77 servicios medioambientales de la vigencia 2025 es por la suma de \$444.716.048.686 aproximadamente correspondientes a 4220 contratos con 2725 proveedores.

De igual manera, se realizó la revisión de los valores promedios ejecutados por los diferentes proveedores que puedan tener interés en el presente proceso de contratación:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

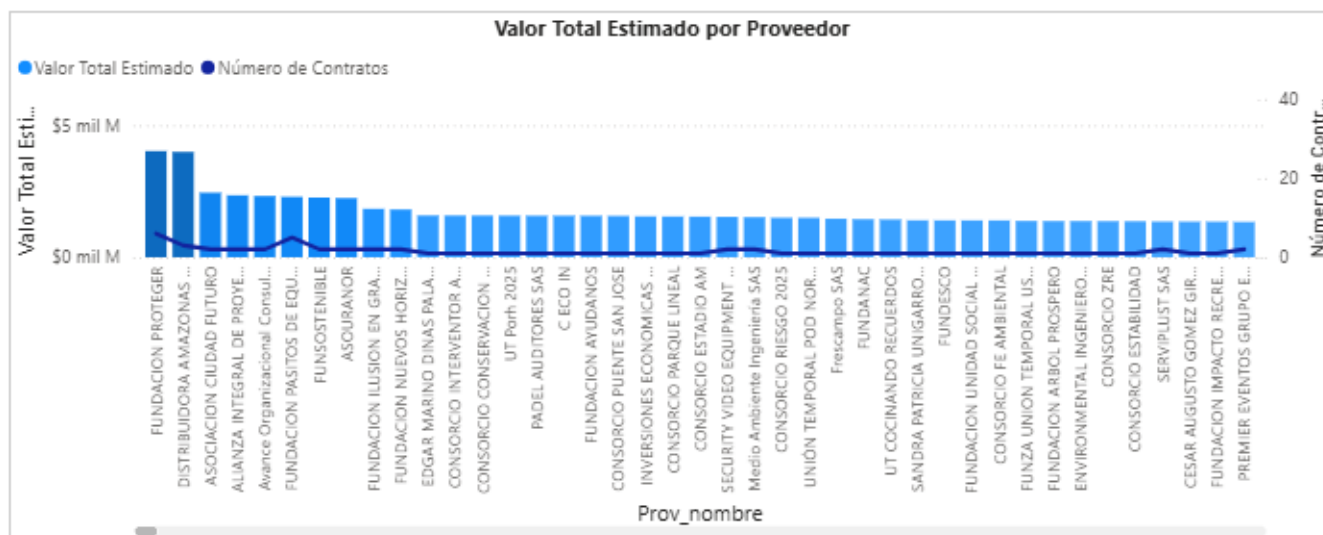
FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022



Fuente: Análisis de la oferta

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Fecha: 28 de abril de 2026

Con respecto a la modalidad de selección adelantada en SECOP II corresponde a concurso de méritos con un valor contratado estimado de \$114.845.889.086 que corresponde al 25.82%, del valor total de la contratación en las diferentes modalidades de la vigencia 2025.



Fuente: Análisis de la oferta

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Fecha: 28 de abril de 2026

Conforme al objeto contractual se tuvieron en cuenta los UNSPSC correspondientes a la categoría 93 de Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos y la categoría 77 de Gestión Medioambiental. Se realizó el análisis para los 4220 contratos evidenciando que, la principal contratación se presentó en la categoría 9314 Servicios comunitarios y sociales con 2082 contratos por valor

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

de \$147.631.946.620 equivalentes al 33,20% de participación en el mercado de compras públicas, seguido por la categoría 9313 Ayuda y asistencia humanitaria con 1018 contratos por valor de \$129.443.305.489 equivalentes al 29,11% de participación en el mercado de compras públicas y en tercer lugar la categoría 7710 Gestión medioambiental con 607 contratos por valor de \$111.999.755.341 equivalentes al 25,18% de participación en el mercado de compras públicas,

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	607	\$111.999.755.341	25,18%	607	\$111.999.755.341	25,18%
7711 - Protección medioambiental	158	\$31.971.066.780	7,19%	158	\$31.971.066.780	7,19%
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	175	\$8.951.256.573	2,01%	175	\$8.951.256.573	2,01%
7713 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes	16	\$620.116.085	0,14%	16	\$620.116.085	0,14%
9310 - Sistemas e instituciones políticas	9	\$983.761.934	0,22%	9	\$983.761.934	0,22%
9311 - Condiciones sociopolíticas	24	\$2.299.398.848	0,52%	24	\$2.299.398.848	0,52%
9312 - Relaciones internacionales	10	\$405.170.840	0,09%	10	\$405.170.840	0,09%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1018	\$129.443.305.489	29,11%	1018	\$129.443.305.489	29,11%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2082	\$147.631.946.620	33,20%	2082	\$147.631.946.620	33,20%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	111	\$9.974.781.046	2,24%	111	\$9.974.781.046	2,24%
9316 - Tributación	10	\$435.489.130	0,10%	10	\$435.489.130	0,10%
Total	4220	\$444.716.048.686	100,00%	4220	\$444.716.048.686	100,00%

Fuente: Análisis de la oferta

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Fecha: 28 de abril de 2026

Es importante resaltar que la categoría 931318 Preparación y alivio de desastres se encuentran entre otros contratos asociados a la Gestión de Riesgos y Desastres, dentro de la categoría de Ayuda y asistencia humanitaria con una participación del 29,11% en el mercado de compras públicas, como se muestra a continuación:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC	
Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	
931315 - Programas de refugiados	
931316 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	
931317 - Programas de salud	
931318 - Preparación y alivio de desastres	
ADQUISICIÓN DE ATENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR ACCIONES DE EVENTUAL OCURRENCIA DE FENÓMENOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE MESETAS META	
APOYO PARA LA ATENCIÓN A EMERGENCIAS POR VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO	
ATENCIÓN DE LAS EVENTUALIDADES Y SITUACIONES MENORES QUE REQUIERAN ATENCIÓN BÁSICA Y QUE ENVUELVAN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MASIVOS DESARROLLADOS POR EL IMDERA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE ARMENIA 2025	
ATENCIÓN DE LAS EVENTUALIDADES Y SITUACIONES MENORES QUE REQUIERAN ATENCIÓN BÁSICA Y QUE ENVUELVAN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS ASISTENTES A LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL 2025	
ATENCIÓN DE LAS EVENTUALIDADES Y SITUACIONES QUE REQUIERAN ATENCIÓN MÉDICA Y QUE ENVUELVAN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DE LOS EVENTOS Y PROGRAMAS DE DEPORTE RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA QUE REALICE EL IMDERA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	
Compraventa de KIT de elementos de seguridad para fortalecer las brigadas comunitarias de emergencias del Departamento de Caldas	
Total	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)



Fuente: Análisis de la oferta

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Fecha: 28 de abril de 2026

b) Análisis del sector terciario / consultorías

El sector terciario corresponde a la prestación de servicios el cual no produce, sino más bien ofrece y distribuye productos. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello se encuentra el comercio, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.^x

Dentro de este sector, se encuentra la tipología de consultoría sobre la cual se basa el presente contrato, la cual consiste en estudios, asesorías técnicas, orientación, entre otros, en asuntos de gestión a empresas, organizaciones o administración pública.

A partir de consultas realizadas en el mercado de consultoría, se identifica un crecimiento significativo de proveedores especializados en este tipo de servicios. Asimismo, se observa en el portal SECOP una participación activa de proponentes en diversos procesos de contratación pública asociados a la gestión del riesgo de desastres, lo cual evidencia la existencia de una oferta amplia y plural de potenciales oferentes con los conocimientos y la experiencia requeridos.

De la consulta realizada se toma como referencia y de manera aleatoria las siguientes empresas:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

No	Empresa	NIT	Correo	Tamaño de Empresa
1	A&A Consultoría	900346779-9	licitaciones@aaconsultoriaeingenieria.com	GRANDE
2	Sigma	800173410-0	administrativo@sigmaingconstructora.com	GRANDE
3	CIRMAC S.AS.	901094636-5	cirmac@cirmac.com.co	GRANDE
4	SIGRISKOL S.A.S.	901927723-4	sigriskol@gmail.com	GRANDE
5	Ambiente - Salud - Seguridad	804006774-6	info@aseguridad.co	GRANDE
6	Mejora & Soluciones SAS	9001651563	contacto@mejoraysoluciones.com	GRANDE
7	GessiG	9001385199	gessig@gessig.com	GRANDE
8	Inerco	800247308-6	infocolombia@inerco.com	GRANDE
9	ACI proyectos	860059851-6	info@aciproyectos.com	GRANDE
10	Jam Ingenieria	830084684-9	jamingenieria@jam.com.co	MEDIANA
11	CPA	830042614-3	info@cpaingenieria.com alexander.rodriquez@cpaingenieria.com	MEDIANA
12	Ingeplan	800169622-1	juanpablo.munoz@ingeplan.co carolina.cardozo@ingeplan.co	MEDIANA
13	Consga	900644505-6	info@consga.com.co	MEDIANA
14	Sanambiente S.A.S	805000004-1	ventas@sanambiente.com.co	MEDIANA
15	JC Gestores Ambientales	9014556129	ing.gestores.ambientales@gmail.com	MEDIANA
16	JASB	901345411-3	correspondencia@jasb.com.co	MICRO
17	TER-SAS	90082582-4	info@ter-sas.com	MICRO
18	Cantillo y Asociados	900205935-7	director@cantilloyasociados.com	MICRO
19	Infura	901253705-8	contacto@infuraconsultores.com	MICRO
20	IVICSA	900790342-7	gerencia@ivicsa.com.co	MICRO
21	Soluciones Integrales TM	900374639-5	admon.sitm@gmail.com	MICRO
22	Calidad, ambiente e Ingenieria	830085798-4	info@qaeisas.com	MICRO
23	Madic Proyectos	901396533-1	madicproyecto@gmail.com	MICRO
24	RAMDCO SAS	900134299-5	ramdco@gmail.com	MICRO
25	Cangi Diseños SAS	901324813-0	canjiconsultoria@gmail.com	MICRO
26	Impacto recreación SAS	901691264	impactorecreacion@hotmail.com	MICRO
27	Ingenio Colombiano SAS	901536635-6	Ingeniocolombianosas@gmail.com	MICRO
28	Bioma	900768033-4	bioma.i.ambiental@hotmail.com	MICRO
29	Raach Ingenieria	900716700-6	sasraachingenieria@gmail.com	MICRO
30	Ambiente, Salud y Seguridad SAS	804006774-6	info@aseguridad.co	MICRO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

31	Geocing – SHM Ingeniería SAS	901198163-0	licitacionesgeocing2019@gmail.com	PEQUEÑA
32	Geosigma	830018438-2	geosigma@geosigma.com.co	PEQUEÑA
33	Aquaviva	830129674-0	aquaviva@aquavivaltda.com gerencia@aquavivaltda.com	PEQUEÑA
34	Brain Ingeniería	900779202-1	gerencia@brainingenieria.com	PEQUEÑA
35	Beta Group	900883191-1	jorge@betagroupservices.com info@betagroupservices.com	PEQUEÑA
36	Ecoexplora	900663319-3	contacto@ecoexploraconsultoria.com	PEQUEÑA
37	RM Ingenieros SAS	900345967-2	jrodriguez@rmingenieros.com.co	PEQUEÑA
38	IIA Ingeniería	830125404-0	juanmoncada@iiaingenieria.com	PEQUEÑA
39	EGS SAS - INGEHUR SAS	900573269-7	egs.solutions.sas@gmail.com	PEQUEÑA
40	Alianza Integral BIC	901506750-7	comercial@jasb.com.co	PEQUEÑA
41	Incoplan	901472564-5	licitaciones@incoplansa.com	PEQUEÑA
42	Ciarquelet LTDA	800180143-8	ciarqueletltda@gmail.com	PEQUEÑA

Fuente: <https://www.datacreditoempresas.com.co/directorio/>

Acorde al listado anterior, se solicitó cotización a estas empresas, las cuales brindan servicios de consultoría en proyectos de gestión del riesgo, gestión ambiental, sistemas de información geográfica, entre otros, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 2157 de 2017, realizando servicios de elaboración, actualización, implementación de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres. Constatando que dichas empresas cuentan con los recursos técnicos y profesionales para realizar el objeto del proceso contractual.

Debido a la amplia oferta de proveedores en esta área, se evidencia la garantía de pluralidad de oferentes con conocimientos y experiencia exigida en la temática de Gestión del Riesgo de Desastres ajustada a la normatividad nacional.

c) Indicadores Financieros

Dado que en el presente proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, se realizó un análisis de los indicadores financieros del sector económico relativo al objeto de la contratación obteniendo lo siguiente:

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

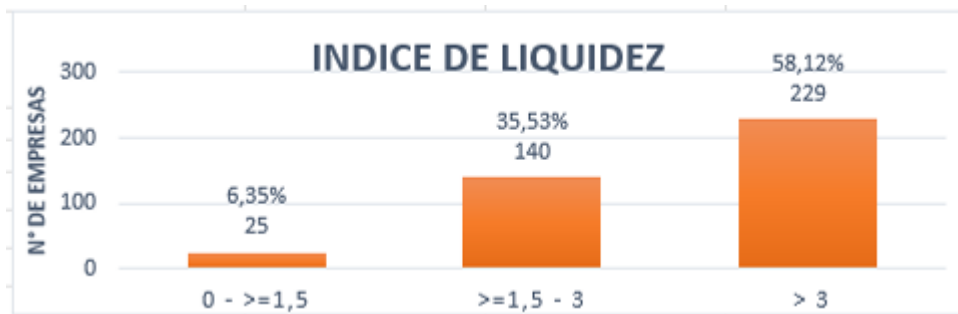
Por lo anterior, la caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificaron las actividades:

- ✓ C2392 - Fabricación de materiales de arcilla para la construcción
- ✓ M6910 - Actividades jurídicas
- ✓ M7020 - Actividades de consultoría de gestión
- ✓ M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
- ✓ M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
- ✓ P8551 - Formación para el trabajo.

Al respecto, para una muestra de 394 empresas se evidenció lo siguiente:

- El índice de liquidez del sector, como se muestra en la gráfica, tiene una concentración importante en los rangos de 1,2 a 3, es decir, que por cada peso que las empresas deben en el corto plazo, cuentan con uno (1) a tres (3) pesos para respaldar la obligación, lo que se traduce en la liquidez que tienen para cubrir las deudas de corto plazo.

Al respecto, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



- El capital de trabajo del sector, como se muestra en la gráfica, es positivo en su mayoría, es decir, que los activos corrientes son suficientes para cubrir los pasivos corrientes. Al respecto, un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Al respecto, un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

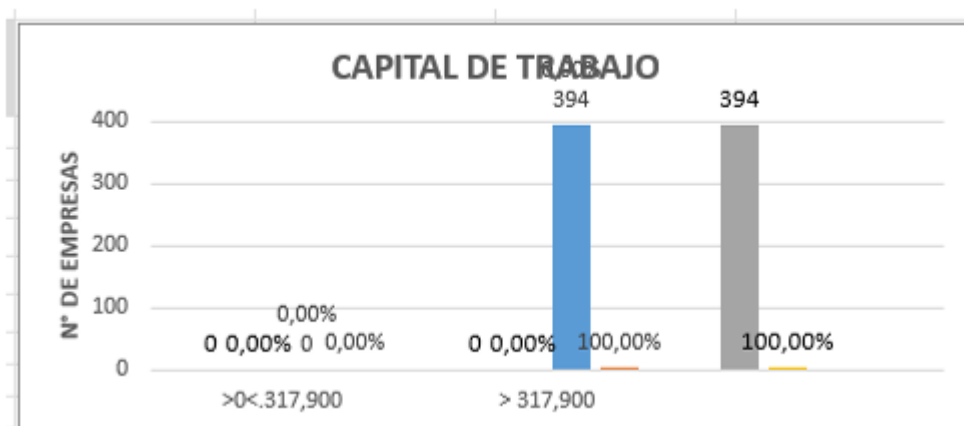
FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

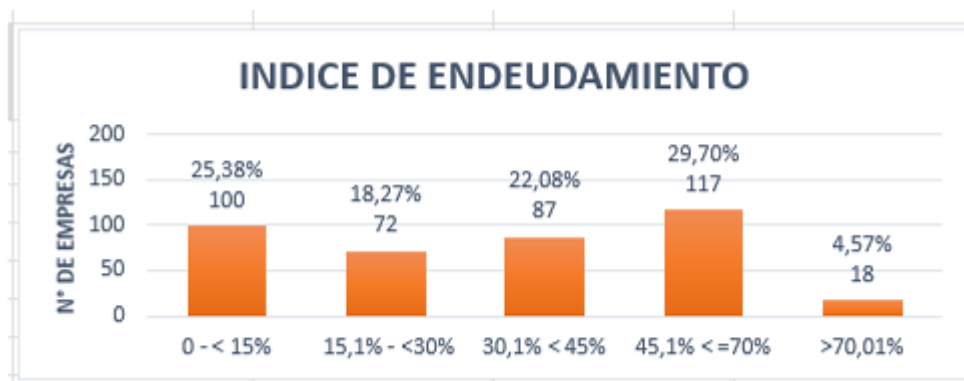
Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022



- El índice de endeudamiento del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra concentrado en el rango de 0% a 70%, es decir, que aproximadamente estos porcentajes del activo total de las empresas que aquí se ubican, se encuentran financiadas por el pasivo total, por lo tanto, el porcentaje restante del activo total está financiado por el patrimonio de la empresa.

Al respecto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.



- El patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, es mayor a cero en su mayoría, es decir, los recursos propios del proponente en términos absolutos son positivos.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

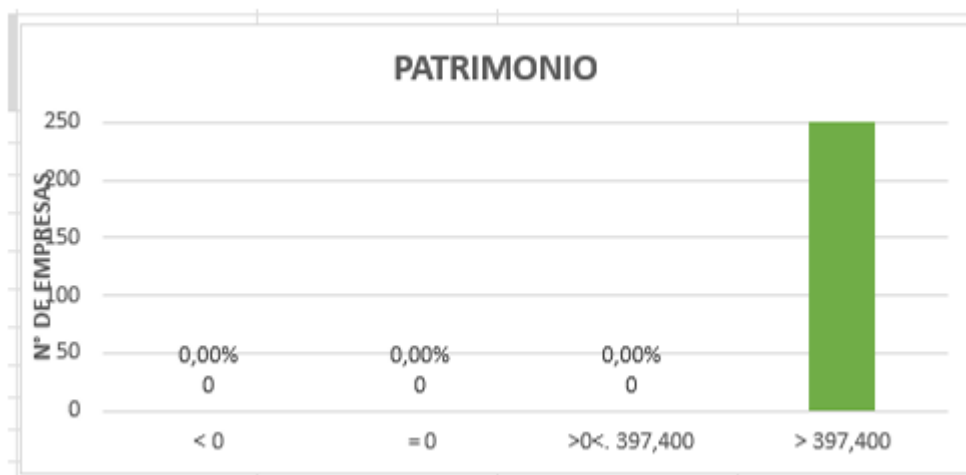
FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

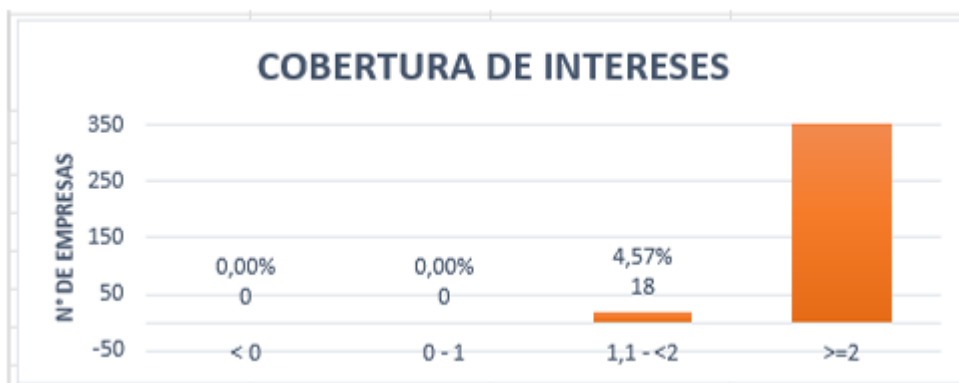
Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022



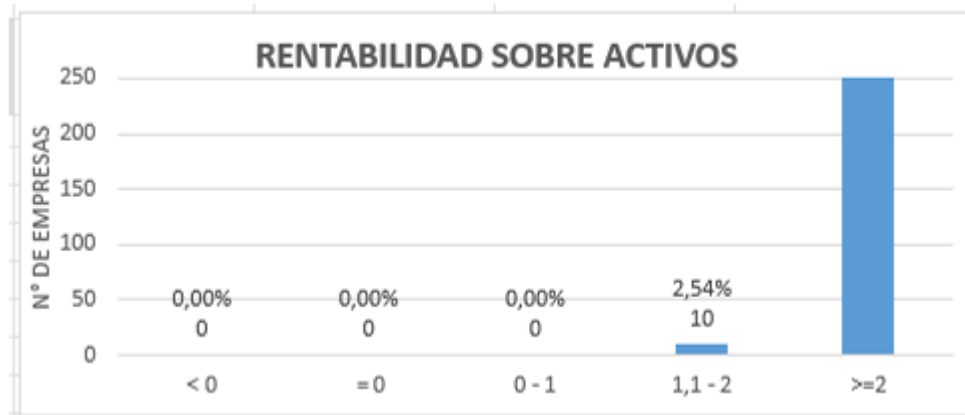
- La razón de cobertura de intereses del sector, como se muestra en la gráfica, en su mayoría es mayor a cero, lo cual refleja la capacidad de las empresas de cumplir con sus obligaciones financieras.



Al respecto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

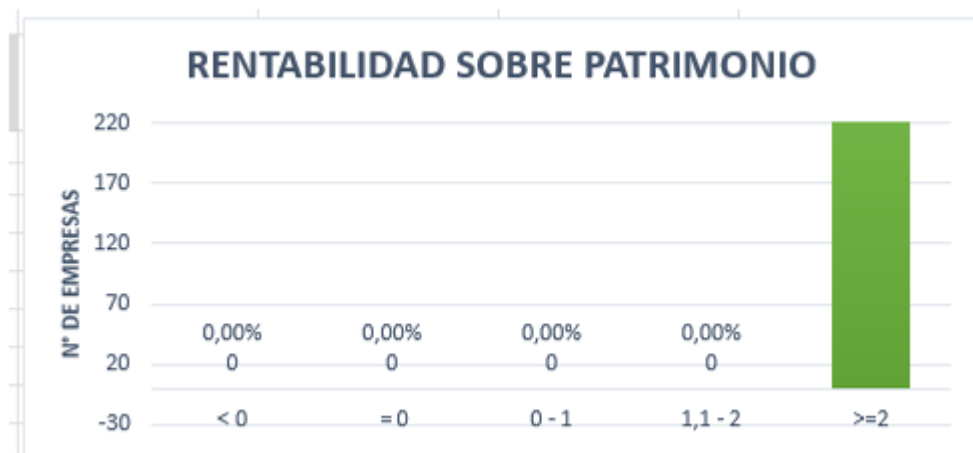
- La rentabilidad sobre activos del sector, como se muestra en la gráfica, es igual o mayor a cero en su mayoría resaltando que un gran porcentaje se encuentra por encima del 2%, lo cual determina la rentabilidad de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



Al respecto, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- La rentabilidad sobre patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra en su mayoría por encima del 2%, lo cual determina la rentabilidad del patrimonio de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.



Al respecto, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

6.1.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Se realiza el presente estudio de la demanda con el objetivo de identificar y analizar los diferentes procesos contractuales con entidades estatales, que presentan similar objeto contractual al del presente contrato, el cual corresponde a la formulación de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres, para lo cual en primer lugar se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente que ofrece la posibilidad de consultar procesos de contratación de otras entidades estatales en los cuales la entidad puede observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos guía para la elaboración de estudios de sector, habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas.

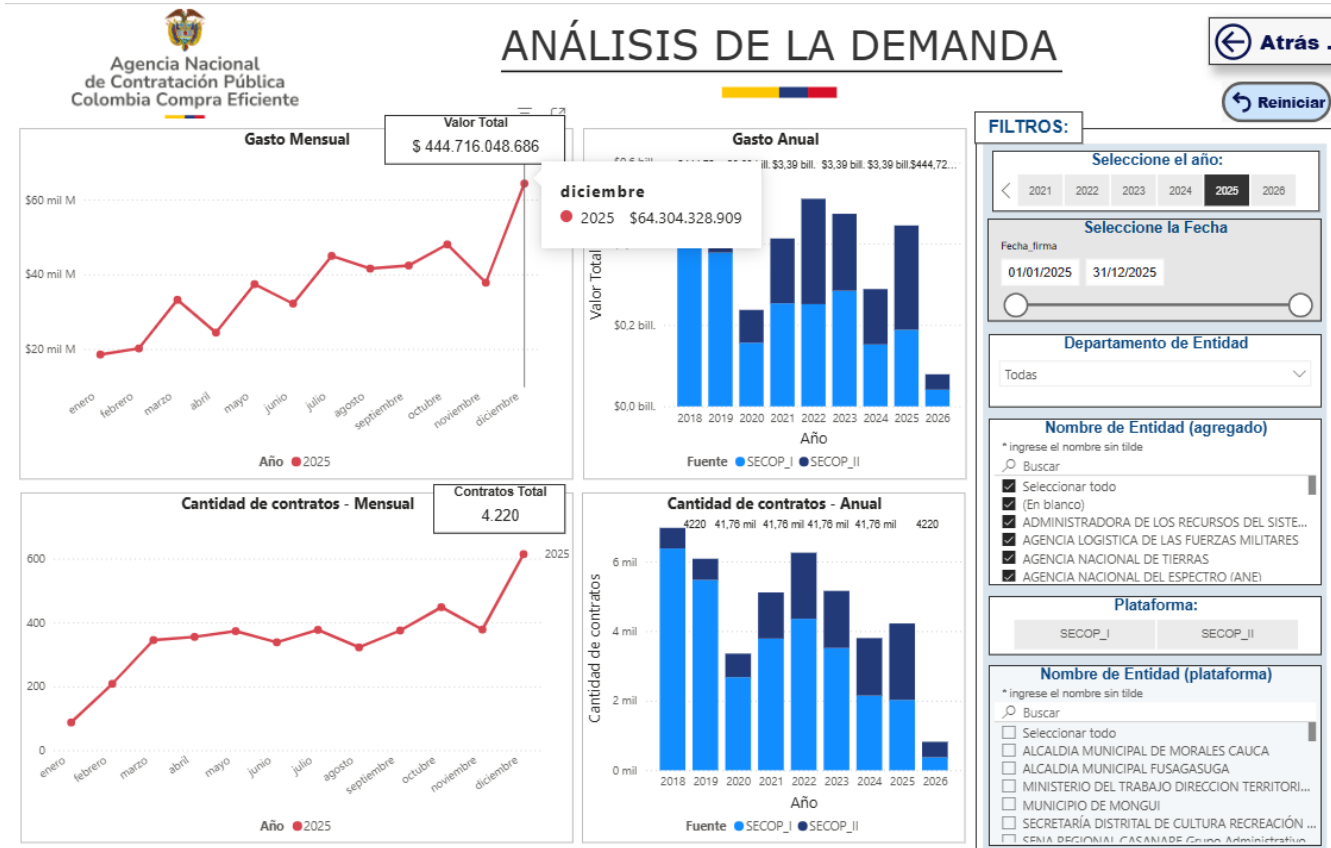
a) Modelo de Abastecimiento estratégico:

Aplicando el Modelo de Abastecimiento estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se obtiene una idea general del gasto y escenario del sector relacionada con el tipo de servicio para el presente proceso de contratación.

Parámetros de búsqueda:

- Modalidad de Selección: Concurso de méritos
- Valores Contratados: \$0 a \$1.600.000.000 millones de pesos
- Código de las Naciones Unidas: 9313 y 7710, en temas relacionados con el objeto a contratar
- Lugar de Ejecución: Todo el territorio colombiano
- Vigencia de la contratación: Del 01/01/2025 al 31/12/2025
- Enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



Fuente: Análisis de la Demanda

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Fecha: 29 de Abril de 2026

Conforme a la imagen anterior, se evidencia que el gasto total anual para el UNSPSC 93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos y 77 servicios medioambientales de la vigencia 2025 por la suma de \$444.716.048.686 aproximadamente correspondientes a 4220 contratos, evidenciando que el mes con mayor gasto fue diciembre con \$64.304.328.909 con 614 contratos.

Así las cosas, se revisaron los valores promedios ejecutados por los diferentes proveedores los cuales pueden estar interesados en el presente proceso de contratación, entre otros:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

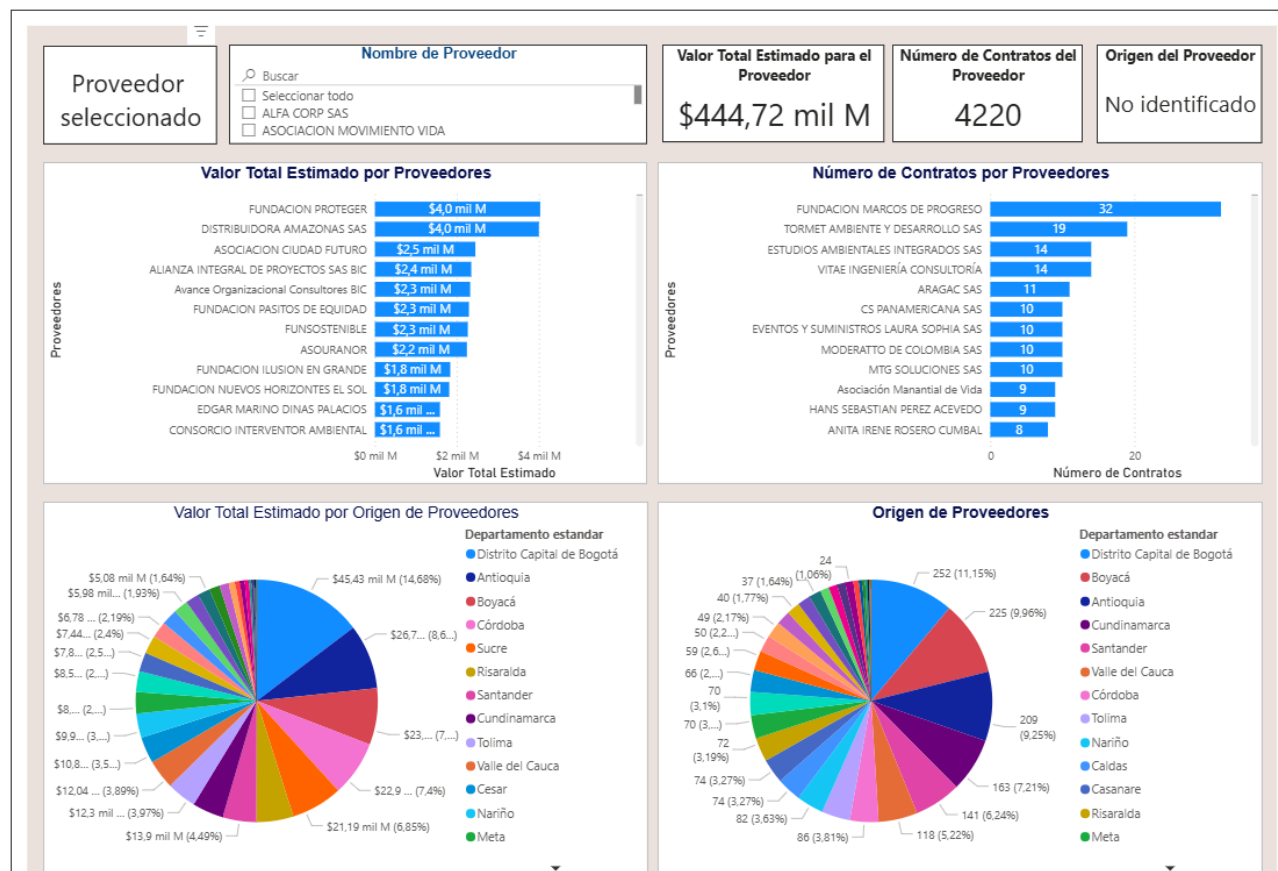
FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022



Fuente: Análisis de la Demanda

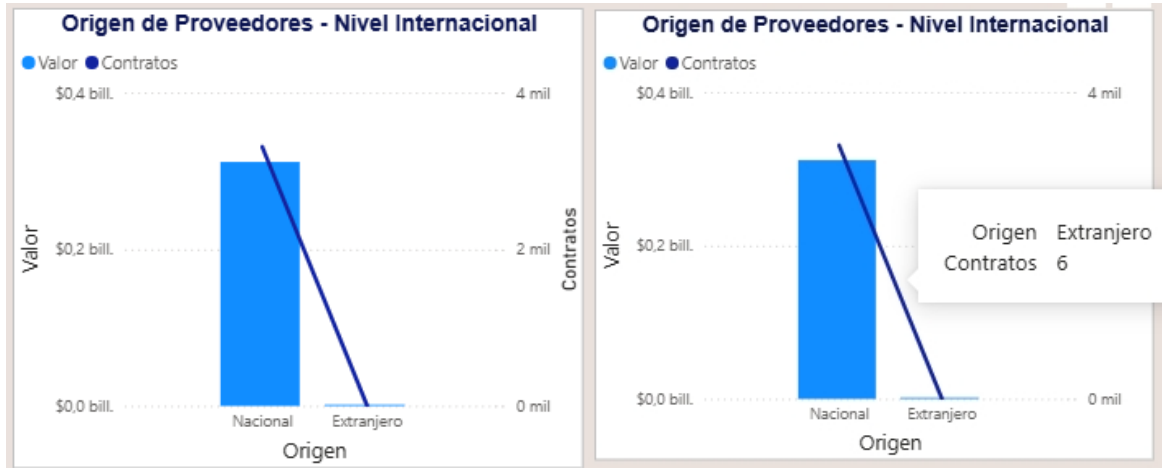
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Fecha: 29 de Abril de 2026

Del conjunto de empresas analizadas, se puede determinar que 252 empresas están en Bogotá, representando el 11,15% de contratación a Nivel Nacional, seguido de Boyacá con el 9,96% correspondiente a 225 empresas y con 209 empresas en Antioquia, que corresponden al 9,25% de contratación para la elaboración de Planes de Gestión de Riesgos de Desastres.

De igual manera se identifica que de la mayoría de los contratos, cuenta con origen de proveedores nacionales y un porcentaje mínimo con origen de proveedores internacionales.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



Fuente: Análisis de la Demanda

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Fecha: 29 de Abril de 2026

Igualmente se muestra una amplia pluralidad de oferentes que pueden ser potenciales proponentes para el proceso adelantado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil a nivel nacional, incluso con posibilidad de participación de empresas extranjeras con sucursal o domicilio en Colombia, toda vez, durante la vigencia 2025

Por otro lado, se realizó el análisis del comportamiento de bienes y servicios del código UNSPSC 9313 Ayuda y asistencia humanitaria, grupo en el cual se encuentra la categoría 931318 – Preparación y alivio de desastres, evidenciando que de los 1018 contratos ejecutados en la vigencia 2025, 25 contratos corresponden al 2,80% de la contratación de dicha vigencia de esta categoría.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

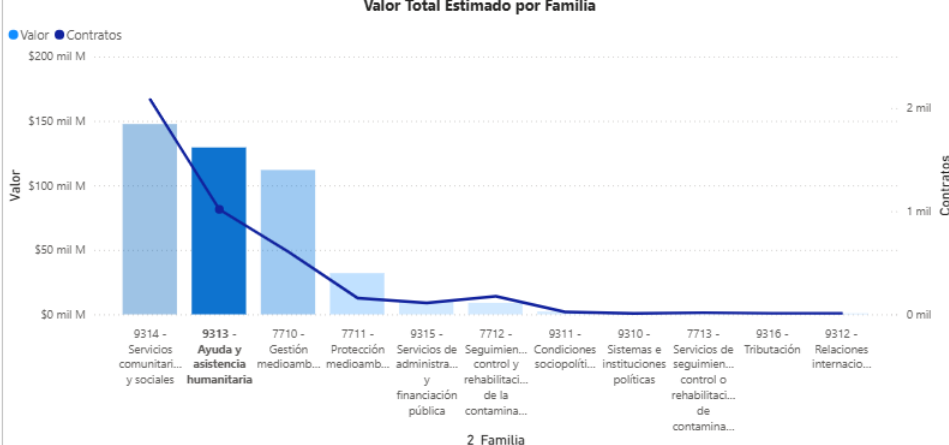
FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Valor Total Estimado por Familia



2_Familia

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 72 - Servicios de Edificación, Construcción de...
- ☐ 73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
- ☐ 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
- ☒ 77 - Servicios Medioambientales
- ☐ 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
- ☐ 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesion...
- ☐ 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...

Valor contratado:

\$0 \$1.600.000.000

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria		1018	\$129.443.305.489	100,00%	1018	\$129.443.305.489	100,00%
931316 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición		922	\$117.983.402.834	91,15%	922	\$117.983.402.834	91,15%
931317 - Programas de salud		36	\$5.909.476.520	4,57%	36	\$5.909.476.520	4,57%
931318 - Preparación y alivio de desastres		25	\$3.618.455.197	2,80%	25	\$3.618.455.197	2,80%
931315 - Programas de refugiados		35	\$1.931.970.938	1,49%	35	\$1.931.970.938	1,49%
Total		1018	\$129.443.305.489	100,00%	1018	\$129.443.305.489	100,00%

Fuente: Análisis de la Demanda

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Fecha: 29 de Abril de 2026

Así mismo, se realizó el análisis del comportamiento de bienes y servicios de los códigos UNSPSC 771015 y 771018, evidenciando que de los 607 contratos ejecutados en la vigencia 2025, 206 contratos que corresponden al 24,21% de la contratación de dicha vigencia son para la categoría de Evaluación de Impacto Ambiental mientras que 59 contratos que corresponden al 7,36% son para la categoría de Auditoría Ambiental

Página 41 de 77



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

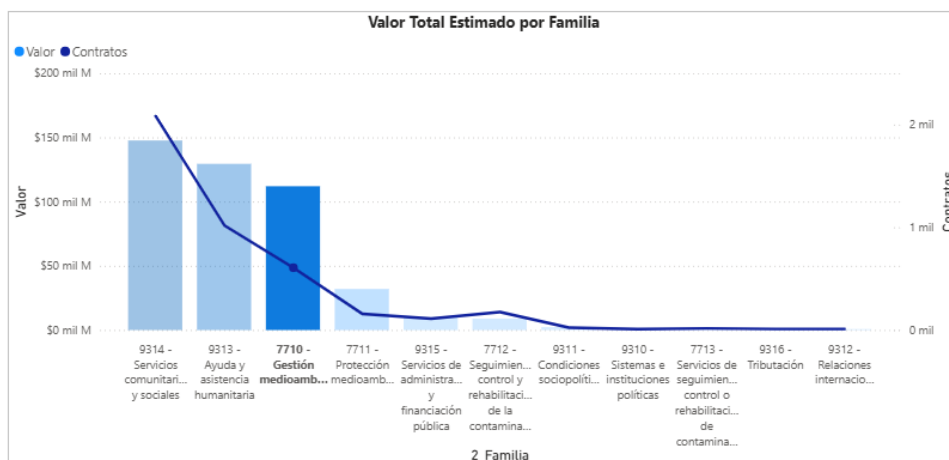
FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022



Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 72 - Servicios de Construcción, Construcción de...
- ☐ 73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
- ☐ 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
- ☒ 77 - Servicios Medioambientales
- ☐ 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
- ☐ 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
- ☐ 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...

Valor contratado:

\$0 \$1.600.000.000

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	607	\$111.999.755.341	100,00%	607	\$111.999.755.341	100,00%
771016 - Planeación ambiental	141	\$37.489.748.146	33,47%	141	\$37.489.748.146	33,47%
771017 - Servicios de asesoría ambiental	131	\$29.498.594.172	26,34%	131	\$29.498.594.172	26,34%
771015 - Evaluación de impacto ambiental	206	\$27.120.282.573	24,21%	206	\$27.120.282.573	24,21%
771018 - Auditoría ambiental	59	\$8.245.131.491	7,36%	59	\$8.245.131.491	7,36%
771020 - Servicios de reporte ambiental	56	\$6.812.853.007	6,08%	56	\$6.812.853.007	6,08%
771019 - Servicios de investigación de contaminación	14	\$2.833.145.952	2,53%	14	\$2.833.145.952	2,53%
Total	607	\$111.999.755.341	100,00%	607	\$111.999.755.341	100,00%

Fuente: Análisis de la Demanda

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Fecha: 29 de Abril de 2026

Por lo anterior, se puede observar que para la vigencia 2025, se realizaron contratos registrados en los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso de contratación, con proveedores de origen Nacional y participación extranjera, indicando que procede el presente proceso, ya que, las empresas contratadas cuentan con la estructura organizacional definida para atender las labores propias para la elaboración, implementación y actualización de los Planes de Gestión de Riesgos y Desastres, alineada a lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y Decreto 2157 de 2017.

b) Histórico contratación Aerocivil:

El presente análisis incorpora también la revisión del comportamiento histórico de la demanda en la Aerocivil, con base en la información disponible y pertinente para el desarrollo del proceso de contratación. Para ello, se examinaron los antecedentes contractuales relacionados con el objeto contractual actual, lo que permitió identificar que la Aeronáutica Civil mediante SECOP I y II ha celebrado siete (7) contratos durante los últimos siete (7) años orientados a la prestación del servicio de formulación e implementación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, bajo la modalidad de Consultoría – Concurso de Méritos. Donde los mismos fueron ejecutados con similitud en las especificaciones técnicas que incluyen: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo de desastres y plan de inversión bajo la metodología de cálculo de riesgo multiamenazas de la entidad.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

NO. PROCESO	MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	SITIO	VALOR	FECHA (d-m-a)
25000907 H3 de 2025	Concurso de méritos	Proceso adjudicado y celebrado	AEROCIVIL	REALIZAR EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE RIESGO MULTIAMENAZAS DE LA ENTIDAD	Hato Corozal, Paz de Ariporo, Tablón de Tamara, Saravena, Chaparral, San Andrés, Santa Marta y Cartagena	\$2.103.935.677	23/07/2025
24000902 H3 de 2024	Concurso de méritos	Proceso adjudicado y celebrado	AEROCIVIL	REALIZAR EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE RIESGO MULTIAMENAZAS DE LA ENTIDAD	Urrao, Arauca, Ipiales, Ocaña, Aguachica, Mariquita, Neiva, Mitú y Chía	\$2.342.064.422	29/09/2024
23000723 H3 de 2023	Concurso de méritos	Proceso adjudicado y celebrado	AEROCIVIL	REALIZAR EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE RIESGO MULTIAMENAZAS DE LA ENTIDAD	Riohacha, Providencia, Buenaventura, Popayán, Guapi, Villavicencio y Villagarzón.	\$1.700.963.785,00	23/08/2023
22001055 H3 de 2022	Concurso de méritos	Proceso adjudicado y celebrado	AEROCIVIL	REALIZAR EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE RIESGO MULTIAMENAZAS DE LA ENTIDAD	Ibagué, Villavicencio, Valledupar, Barrancabermeja	\$771.715.000	18/07/2022
21000899 H3 de 2021	Concurso de méritos	Proceso adjudicado y celebrado	AEROCIVIL	REALIZAR EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE RIESGO MULTIAMENAZAS DE LA ENTIDAD	Cúcuta, Bucaramanga, Armenia, Leticia, Tumaco, Nuquí, Mompox, Puerto Carreño, Puerto Asís.	\$1.588.670.436	19/10/2021
20000718 H3 de 2020	Concurso de méritos	Proceso adjudicado y celebrado	AEROCIVIL	ACTUALIZAR Y FORMULAR LOS INSTRUMENTOS DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AERONÁUTICA CIVIL	Cartagena, San Andrés, Yopal, Pasto, Flandes, Magangué, Otú, Trinidad, Cravo Norte, Cimitarra, Puerto Berrio	\$944.454.035	15/09/2020
19001049 H3 de 2019	Concurso de méritos	Proceso adjudicado y celebrado	AEROCIVIL	ESTUDIOS PARA EL CÁLCULO DEL RIESGO CON ENFOQUE MULTIAMENAZA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO LA FLORIDA LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO. INCLUYE METODOLOGÍA DE APLICACIÓN	Tumaco	\$661.390.100	3/09/2019

Fuente: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Es importante mencionar que en estas contrataciones el valor del contrato varía de acuerdo con el número de aeropuertos que han sido intervenidos y al tiempo de contratación. Asociado a lo anterior, se debe considerar que este es un proyecto que se ejecuta anualmente por la Entidad y que el mismo ha venido siendo actualizado según las características propias de los elementos generadores de riesgo que rodean a cada aeropuerto, cambio en la normatividad ambiental y por las revisiones realizadas por la autoridad ambiental.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio de mercado permite entender el comportamiento de los precios y sustentar la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación. Para ello, se realiza un análisis comparativo de los valores que se ofrecen en el mercado para el servicio a contratar, a partir de información obtenida mediante cotizaciones (manifestación de interés) y la revisión de precios históricos registrados en contrataciones previas (Análisis de consumos y precios históricos).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Dichos elementos anteriormente mencionados, establecieron la metodología de estudio de mercado y que concluye en la relación presupuestal para el presente proyecto.

a) Manifestación de interés

Para el siguiente análisis se realizó la solicitud de cotización a 42 empresas pertenecientes al sector terciario, enfocadas en procesos de consultoría y especializadas en la temática de gestión del riesgo de desastres vía correo electrónico mediante oficio SGDEA radicado 026261000017035 Id: 2517224 del 25 de marzo de 2026, con los correspondientes anexos, Formato No. 8 Especificaciones Técnicas y Formato 7 Propuesta Económica, con un plazo máximo para la recepción de las cotizaciones establecido hasta el día 09 de abril de 2026, sin embargo, el 14 de abril de 2026 se recibió la última cotización que se incluyó en el análisis de precios para el proceso cuyo objeto es REALIZAR EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE RIESGO MULTIAMENAZAS DE LA ENTIDAD.

De igual forma, se realizó la solicitud de cotización mediante la plataforma SECOP II por medio del proceso solicitud de información a los proveedores, con una fecha de publicación de ofertas hasta el 30 de marzo de 2026.

De las cuarenta y dos (42) empresas invitadas a cotizar por medio de correo electrónico sólo fueron recibidas dos (2) cotizaciones, que corresponden al 4,76%, de las invitaciones. Por medio de la Plataforma SECOP II se allego solo una (1) cotización para el presente proceso. Obteniendo un total de tres (3) cotizaciones.

NO.	EMPRESA	NIT	CORREO
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	900.483.711-5	andrea.gil@idom.com edwin.rojas@idom.com
2	GESSIG SAS	900138519-9	gessig@gessig.com comercial@gessig.com
3	O.C.R.E. SAS (2026)	901427055-7	proyectos@ocreasas.com

Las cotizaciones recibidas se procesaron aritméticamente utilizando la determinación del valor probable de los entregables por aeropuerto ofertado, las medidas estadísticas (Media Aritmética Total, Media Aritmética sin atípicos, Mediana, Media Geométrica), aplicadas al costo neto cotizado, encontrando un rango de valor probable de contratación, de acuerdo con el análisis Modelo Estadístico de Clasificación y Evaluación de Precios (MECEP)

Dígitos elementos y cantidades solicitadas (Cotizaciones - APU S - Consultoría)				Dígitos el valor indexado a evaluar (Cotizaciones - APU S - Consultoría)				Selección si incluye IVA	Campos formulados (Calcular el IVA (Si se requiere) del elemento Unitario)			Campos formulados de análisis estadístico				Campos formulados (Calcular por cada metodología estadística el respectivo valor)				Elementos requeridos vigencia actual		
Formato 7:				Cotizaciones sin IVA				Cotizaciones con IVA (Si Aplica)			Análisis de Cotizaciones				Metodologías Estadísticas				2026			
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Proveedor 1. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. (2026)	Proveedor 2. GESSIG SAS (2026)	Proveedor 3. O.C.R.E. SAS (2026)	Incluir IVA	Proveedor 1. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. (2026)	Proveedor 2. GESSIG SAS (2026)	Proveedor 3. O.C.R.E. SAS (2026)	Media Aritmética	Desviación Estándar	Límite Inferior	Límite Superior	Media Aritmética Total	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica	Cantidad	Conclusion Valor Unitario	Valor Total	
1	AEROPUERTO CONTADOR PITAITO HUILA	1					SI															
2	Entregable 1.	1	Global	\$ 52.000.000	\$ 36.631.500	\$ 82.981.763,62	SI	61.880.000	36.451.485	98.746.299	65.693.261	31.322.978	34.370.283	97.016.240	65.693.261	49.165.743	49.165.743	47.493.346	1	47.493.346	47.493.346	
3	Entregable 2.	1	Global	\$ 58.000.000	\$ 136.399.700	\$ 124.472.645,73	SI	69.020.000	138.515.643	148.122.448	118.552.697	43.194.670	75.388.027	161.717.367	118.552.697	143.319.040	143.319.040	143.238.529	1	143.238.529	143.238.529	
4	Entregable 3.	1	Global	\$ 52.000.000	\$ 76.578.750	\$ 41.490.881,91	SI	61.880.000	91.128.713	49.374.149	67.400.954	21.429.448	46.031.508	88.890.400	67.400.954	55.627.075	55.627.075	55.274.518	1	55.274.518	55.274.518	
5	Entregable 4.	1	Global	\$ 35.000.000	\$ 45.947.250	\$ 41.490.881,91	SI	41.050.000	54.677.228	49.374.149	48.567.126	6.551.002	42.016.123	55.118.128	48.567.126	52.025.688	52.025.688	51.958.075	1	51.958.075	51.958.075	
6	Entregable 5.	1	Global	\$ 18.000.000	\$ 15.315.750	\$ 62.236.322,87	SI	21.420.000	18.225.743	74.061.224	37.902.322	31.355.230	6.547.062	69.257.552	37.902.322	19.822.871	19.822.871	19.758.426	1	19.758.426	19.758.426	
7	Entregable 6.	1	Global	\$ 52.000.000	\$ 21.443.250	\$ 41.490.881,91	SI	61.880.000	25.516.040	49.374.149	45.590.063	18.474.953	27.115.110	64.065.016	45.590.063	55.627.075	55.627.075	55.274.518	1	55.274.518	55.274.518	
8		1					SI															



FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Fuente: MECEP. Aerocivil

ENTREGABLE	AEROPUERTO CONTADOR PITALITO HUILA	AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETA	AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN PAIPA BOYACA	AEROPUERTO EL PINDO MONTELIBANO CORDOBA	AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL SUCRE	VALOR ENTREGABLE
ENTREGABLE 1	\$ 47.493.346	\$ 55.274.518	\$ 34.610.435	\$ 55.274.518	\$ 47.539.837	\$ 240.192.654
ENTREGABLE 2	\$ 143.238.529	\$ 71.496.194	\$ 58.376.398	\$ 71.496.194	\$ 143.378.746	\$ 487.986.060
ENTREGABLE 3	\$ 55.274.518	\$ 74.441.087	\$ 75.032.260	\$ 75.167.083	\$ 55.274.518	\$ 335.189.466
ENTREGABLE 4	\$ 51.958.075	\$ 47.306.485	\$ 47.682.169	\$ 47.767.847	\$ 52.008.937	\$ 246.723.515
ENTREGABLE 5	\$ 19.758.426	\$ 19.586.746	\$ 19.742.294	\$ 19.777.768	\$ 19.777.768	\$ 98.643.001
ENTREGABLE 6	\$ 55.274.518	\$ 24.880.058	\$ 19.815.830	\$ 25.495.451	\$ 55.274.518	\$ 180.740.375
Total Aeropuerto	\$ 372.997.412,88	\$ 292.985.087,62	\$ 255.259.385,97	\$ 294.978.860,36	\$ 373.254.324,86	\$ 1.589.475.072,00
Total Proyecto	\$ 1.589.475.072,00					

Página 45 de 77

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO					
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA					
	Clave: APOY-9.0-12-005		Versión: 4		Fecha de aprobación: 22/06/2022	

Teniendo en cuenta que la entidad ha desarrollado en diferentes vigencias contratos con el mismo objeto contractual del presente proceso, lo cual ha resultado a la fecha con la elaboración de 47 Planes de Gestión del Riesgo de Desastres para 47 aeropuertos, además de la actualización de 2 planes anteriormente formulados, se hace indispensable establecer el valor histórico de cada aeropuerto conforme a un análisis de los procesos ejecutados por la entidad, donde se toma como referencia el valor asignado total para cada uno de los procesos por vigencia, este valor neto con IVA (19%) se trae a valor presente año 2026 utilizando el INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC¹¹ directamente definido por el DANE, específicamente lo relacionado por dicha entidad a los índices de precios al consumidor por servicios.

Una vez identificado el valor del aeropuerto, este factor es multiplicado por el número de aeropuertos que son objeto de este proyecto equivalente a cinco (5) aeropuertos.

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																								
Índices - Serie de empalme 2003 - 2026																								
Base Diciembre de 2018 = 100,00																								
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	109,01	117,93	138,98	146,24	154,07
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	110,28	119,92	140,49	147,90	155,73
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	110,89	120,98	141,48	148,68	156,94
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	111,58	122,04	142,32	149,66	158,16
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	112,20	122,75	142,92	150,14	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	112,70	123,25	143,38	150,30	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	113,05	123,79	143,67	150,71	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	113,63	124,38	143,67	150,99	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	114,16	125,02	144,02	151,48	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	114,61	125,41	143,83	151,76	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	115,12	125,92	144,22	151,87	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	115,97	126,78	144,88	152,27	

Fuente: DANE - Actualizado abril 2026

De esta forma, el resultado del valor presente neto, a partir de los históricos de procesos con objeto similar o igual al contratar por parte de la entidad, son los siguientes consolidado:

¹¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

AÑO	Valor de contrato incluido IVA	Número	Valor por aeropuerto (con IVA)	Valor presente x contrato año 2026 con IVA	Valor presente x aeropuerto año 2026 con IVA
2019	\$ 661.390.100	\$ 1	\$ 661.390.100	\$ 1.013.019.632	\$ 1.013.019.632
2020	\$ 944.454.035	\$ 11	\$ 85.859.458	\$ 1.418.741.245	\$ 128.976.477
2021	\$ 1.588.670.436	\$ 9	\$ 176.518.937	\$ 2.283.377.116	\$ 253.708.568
2022	\$ 771.715.000	\$ 4	\$ 192.928.750	\$ 1.014.843.319	\$ 253.710.830
2023	\$ 1.700.963.785	\$ 7	\$ 242.994.826	\$ 1.987.199.342	\$ 283.885.620
2024	\$ 2.342.064.422	\$ 9	\$ 260.229.380	\$ 2.572.208.185	\$ 285.800.909
2025	\$ 2.103.935.677	\$ 8	\$ 262.991.960	\$ 2.208.050.067	\$ 276.006.258
Presupuesto Estimado 2026			PROMEDIO	\$ 1.785.348.415,13	\$ 356.444.042
			PRESUPUESTO ESTIMADO 2026 RIESGOS (5 AEROPUERTOS)		\$ 1.782.220.211,00

Tabla - Resultado del Valor presente de los contratos ejecutados por Aerocivil por aeropuerto
Fuente: Cálculos propios

A partir de los resultados obtenidos en la tabla anterior respecto a los valores netos presente en la vigencia 2026, se desarrollo la siguiente ilustración que permite observar la tendencia de evolución de precios históricos de contratación de la entidad bajo la metodología descrita previamente:



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Como se observa en la gráfica, en una primera instancia se evidencia un comportamiento atípico en 2019, dado que el contrato correspondiente se enfocó principalmente en el diseño y la formulación de la guía metodológica para el análisis de riesgos aeroportuarios multiamenaza, la cual sirve de base para la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de los aeropuertos. En ese sentido, el valor registrado para ese año responde principalmente al desarrollo de dicha guía y a la implementación de su plan piloto en el aeropuerto de Tumaco.

Posteriormente, el comportamiento del costo promedio para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres por aeropuerto, en los procesos contractuales adelantados por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil durante el periodo 2020–2025, muestra un incremento significativo entre 2020 y 2021, seguido de una estabilización en 2022 y de un crecimiento gradual entre 2023 y 2024, año en el que se alcanza el valor más alto dentro de ese periodo. Para 2025 se observa una disminución moderada. En conjunto, la tendencia sugiere que, tras el pico excepcional de 2019, el valor promedio por aeropuerto se ha mantenido en un rango relativamente estable en los últimos años, con valores cercanos a \$250 millones y \$290 millones, lo cual constituye una referencia útil para la definición del presupuesto del proceso de contratación vigente. Para 2026, el presupuesto estimado proyecta un incremento hasta alrededor de \$350 millones, lo que refleja una expectativa de crecimiento frente a los años recientes, aunque aún se mantiene considerablemente por debajo del nivel registrado en 2019.

De acuerdo con lo anterior, los valores históricos de contratación adelantados por la entidad en el periodo 2019 – 2025, y una vez realizada la actualización de estos valores a precios de 2026, se determina que el valor promedio por aeropuerto utilizando la metodología de valores históricos ajustados asciende a los TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$356.444.042) incluido IVA.

Basándose en este resultado y considerando un alcance de 5 aeropuertos, se obtiene un valor proyectado de presupuesto para el año 2026 respecto a la elaboración de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres equivalente a **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$1.782.220.211)** incluido IVA.

Por tanto, si bien el análisis de precios históricos constituye un insumo relevante para la estimación del presupuesto, no se considera suficiente como única metodología de referencia, debido a esto este análisis fue complementado con otras fuentes de información, tales como estudios de mercado y cotizaciones anteriormente expuestas, bajo un enfoque de metodología mixta de estimación presupuestal, que permita reflejar de manera más precisa las condiciones actuales del mercado.

c) Comparación entre valor de cotizaciones y valor histórico

En el marco del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial, se aplicaron dos metodologías de estimación con el fin de fortalecer la trazabilidad y confiabilidad del valor proyectado. La Metodología 1 (Manifestación de interés), basada en cotizaciones recibidas por invitación directa y mediante SECOP II, procesadas estadísticamente bajo el enfoque del Modelo Estadístico de Calificación y Evaluación de Precios (MECEP), arrojó un valor estimado de \$1.589.475.072 (IVA incluido). Por su parte, la Metodología 2 (Análisis de consumos y precios históricos), sustentada en la revisión de procesos ejecutados por la entidad y la actualización a valor presente de 2026 mediante el IPC de servicios del DANE, determinó un valor proyectado de \$1.782.220.211 (IVA incluido), calculado a partir del promedio por aeropuerto y su proyección para cinco (5) aeropuertos. La diferencia entre ambas estimaciones corresponde a \$192.745.139, equivalente aproximadamente al 12,12%, lo cual evidencia consistencia en el orden de magnitud del presupuesto y valida la coherencia entre el comportamiento histórico institucional y las señales actuales del mercado.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

En virtud de los análisis realizados, se adoptará como presupuesto oficial el valor determinado mediante la metodología de Manifestación de interés, correspondiente a **\$1.589.475.072** (IVA incluido), por cuanto este resultado se soporta en cotizaciones reales del mercado obtenidas en el marco del estudio de mercado y procesadas mediante el enfoque estadístico aplicado (MECEP), lo que permite reflejar de manera más directa las condiciones vigentes de oferta para el servicio a contratar. Adicionalmente, la comparación con la metodología de precios históricos ajustados evidencia una diferencia moderada, lo cual respalda la consistencia y razonabilidad del valor seleccionado; en consecuencia, se considera que la cifra resultante de la metodología de Manifestación de interés es adecuada para sustentar el proceso de contratación y garantizar la estructuración del presupuesto bajo criterios de mercado, trazabilidad y coherencia técnica.

Así mismo, se recomienda priorizar las cotizaciones de empresas que actualmente operan en el mercado y acrediten capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual, en la medida en que este enfoque se alinea con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y contribuye a reducir el riesgo de declaratoria de desierto.

De igual manera, La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil reconoce que pueden presentarse variaciones en las condiciones del mercado entre la etapa de recolección de información para la estructuración del proyecto y la fecha de apertura del proceso precontractual. En ese sentido, los valores obtenidos en el estudio de mercado constituyen precios de referencia que permiten sustentar el valor probable y el presupuesto oficial del proceso.

En consecuencia, los interesados deberán efectuar sus propios análisis técnicos y económicos para determinar el valor de su oferta, considerando el alcance del objeto contractual y la ejecución en los cinco (5) aeropuertos definidos para el proyecto, así como los entregables y condiciones exigidas en los documentos del proceso. La propuesta económica deberá presentarse de forma consistente con la estructura de costos del proponente y no exceder el presupuesto oficial establecido por la Entidad para el proceso.

Nota: Las cotizaciones utilizadas para la metodología de manifestación de interés fueron solicitadas en marzo de 2026 y recibidas hasta abril de 2026, por lo cual corresponden a precios corrientes del año 2026 e incorporan las condiciones de costos vigentes del mercado al momento de su expedición. De forma complementaria, para el análisis de precios históricos se realizó la actualización a valor presente 2026 mediante el IPC de servicios publicado por el DANE (último dato disponible a la fecha de elaboración del estudio).

En consecuencia, se considera que el presupuesto oficial refleja las variaciones asociadas a inflación y costos laborales entre 2025 y 2026. Sin perjuicio de lo anterior, si entre la fecha de recolección de cotizaciones y la apertura del proceso se presenta una variación material de precios (IPC), la Entidad dejará constancia de que las cotizaciones constituyen un precio de referencia y los proponentes deberán estructurar su oferta con base en sus propios análisis de costos.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS MCT/E (\$1.589.475.072)** incluidos IVA.

El mismo, incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección, distribuidos por aeropuerto y entregable así:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

ENTREGABLE	AEROPUERTO CONTADOR PITALITO HUILA	AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETA	AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN PAIPA BOYACA	AEROPUERTO EL PINDO MONTELIBANO CORDOBA	AEROPUERTO LAS BRUJAS COROZAL SUCRE	VALOR ENTREGABLE
ENTREGABLE 1	\$ 47.493.346	\$ 55.274.518	\$ 34.610.435	\$ 55.274.518	\$ 47.539.837	\$ 240.192.654
ENTREGABLE 2	\$ 143.238.529	\$ 71.496.194	\$ 58.376.398	\$ 71.496.194	\$ 143.378.746	\$ 487.986.060
ENTREGABLE 3	\$ 55.274.518	\$ 74.441.087	\$ 75.032.260	\$ 75.167.083	\$ 55.274.518	\$ 335.189.466
ENTREGABLE 4	\$ 51.958.075	\$ 47.306.485	\$ 47.682.169	\$ 47.767.847	\$ 52.008.937	\$ 246.723.515
ENTREGABLE 5	\$ 19.758.426	\$ 19.586.746	\$ 19.742.294	\$ 19.777.768	\$ 19.777.768	\$ 98.643.001
ENTREGABLE 6	\$ 55.274.518	\$ 24.880.058	\$ 19.815.830	\$ 25.495.451	\$ 55.274.518	\$ 180.740.375
Total Aeropuerto	\$ 372.997.412,88	\$ 292.985.087,62	\$ 255.259.385,97	\$ 294.978.860,36	\$ 373.254.324,86	\$ 1.589.475.072,00
Total Proyecto	\$ 1.589.475.072,00					

Notas:

- La Entidad informa que el inicio de la ejecución del contrato se encuentra supeditado a suscripción del acta de inicio correspondiente, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías por parte de la Entidad. Por lo tanto, el tiempo y valor a ser adjudicado será contado a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita entre el Supervisor y el contratista.
- Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por aeropuerto y valor estimado por entregable, descrito en el presupuesto oficial.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

NO APLICA

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

NO APLICA

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

NO APLICA

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 129526 expedido el 26 de junio de 2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato, es decir, expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías por parte de la Entidad.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

El lugar de ejecución del contrato se desarrollará en cada uno de los aeropuertos contemplados para esta contratación:

Regional	Aeropuerto	Municipio	Departamento
Regional Centro Sur	Aeropuerto Contador	Pitalito	Huila
Regional Centro Sur	Aeropuerto Eduardo Falla Solano	San Vicente del Caguán	Caquetá
Regional Centro Sur	Aeropuerto Juan José Rondón	Paipa	Boyacá
Regional Noroccidente	Aeropuerto El Pindo	Montelíbano	Córdoba
Regional Noroccidente	Aeropuerto Las Brujas	Corozal	Sucre

Toda entrega o solicitud de información, se realizará en los informes de avance de ejecución de actividades y análisis, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna perteneciente a la Dirección de Operaciones Aeroportuarias mediante el supervisor designado.

8.3 FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado realizado y con el conocimiento del sector de la economía correspondiente, atendiendo el flujo necesario de recursos para la correcta ejecución de lo pactado será:

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	X
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

Un primer pago equivalente al valor del **entregable No. 1** descrito en el formato 8 de especificaciones técnicas. Soportado con acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el Representante Legal del contratista y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Un segundo pago equivalente al valor del **entregable No. 2** descrito en el formato 8 de especificaciones técnicas. Soportado con acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el Representante Legal del contratista y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Un tercer pago equivalente al valor del **entregable No. 3** descrito en el formato 8 de especificaciones técnicas. Soportado con acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el Representante Legal del contratista y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Un cuarto pago equivalente al valor del **entregable No. 4** descrito en el formato 8 de especificaciones técnicas. Soportado con acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el Representante Legal del contratista y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Un quinto pago equivalente al valor del **entregable No. 5** descrito en el formato 8 de especificaciones técnicas. Soportado con acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el Representante Legal del contratista y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Un último pago correspondiente al valor del **entregable No. 6** descrito en el formato 8 de especificaciones técnicas **y cuando se suscriba el acta de recibo final** por parte del supervisor y representante legal del contratista y el informe de cumplimiento final de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3. entregables del Formato 8 Especificaciones Técnicas y con el cronograma aprobado por el supervisor.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

En caso de que el proponente, persona jurídica o natural, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Notas:

1. Si el contrato requiere la transferencia de conocimientos (capacitaciones), sobre el uso del bien o servicios adquiridos, el último pago se sujeta al cumplimiento de dicha actividad, la cual debe estar debidamente desarrollada en el formato 8 de especificaciones técnicas.
2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

5. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		%
NO	X	

JUSTIFICACIÓN:

El servicio para contratar exige la elaboración de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) con enfoque multiamenaza para el entorno aeroportuario, lo cual implica realizar análisis específicos de riesgo y definir medidas de reducción del riesgo, conforme a las directrices previstas en el Decreto 2157 de 2017 (en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012).

Para lo anterior se requiere personal con formación especializada y experiencia comprobable en Gestión del Riesgo de Desastres, así como dominio de la metodología institucional de cálculo de riesgo multiamenaza y de los lineamientos sectoriales aplicables al ambiente aeroportuario,

En atención al alcance, complejidad técnica y necesidad de equipo especializado, la Entidad requiere un proceso que asegure concurrencia, evaluación comparativa de capacidades y verificación integral de experiencia específica, garantizando la calidad y eficiencia en la entrega de los productos. Por lo anterior, no es viable aplicar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015.

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	X

8.5 INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.7.5. DEL DECRETO 287 DE 2026.

En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 287 de 2026 y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidad Estatal incluirá como obligación contractual, en los Documentos del Proceso, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

2) integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

Esta condición quedara verificada por el supervisor del contrato.

SI	
NO	X

JUSTIFICAR: (En caso negativo se deberá incluir la respectiva argumentación técnica y/o jurídica)
(...)"

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad se abstiene de establecer esta condición especial de ejecución con carácter obligatorio, atendiendo a la naturaleza y complejidad técnica de la consultoría. La ejecución del contrato exige la formulación de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres para cinco (5) aeropuertos a cargo de la Aerocivil, bajo la metodología institucional de cálculo de riesgo multiamenazas, así como el levantamiento de información primaria, visitas de campo y análisis técnicos en entornos aeroportuarios sujetos a condiciones operacionales y de seguridad propias del sector aéreo. En este sentido, imponer de manera obligatoria la vinculación o priorización de personal con discapacidad podría limitar la pluralidad de oferentes y afectar la adecuada ejecución técnica del contrato. No obstante, el proceso contempla medidas afirmativas mediante la asignación de puntaje adicional a los proponentes que voluntariamente acrediten la calidad de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, o la vinculación laboral de personas con discapacidad, conforme a los documentos del proceso.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”**.

Colombia Compra Eficiente, en el marco del proceso de acuerdo marco adelantado, realizó el análisis de riesgos correspondiente, en tal sentido, la AEROCIVIL, se acogerá a la matriz de riesgos establecida por este ente rector para el Acuerdo Marco de Precios del cual se deriva la presente contratación.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, debe esta vigente hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, es decir, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contado a partir del acta de recibo definitivo
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

La AEROCIVL realizará el análisis de las ofertas, el cual se desarrollará en dos etapas: La primera correspondiente a la verificación de los requisitos habilitantes y la segunda a la verificación de los factores de puntaje.

La AEROCIVL previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste al presente estudio previo y pliego de condiciones definitivo y se estime más conveniente o favorable para la entidad y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva, y de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estas dos modificadas por la Ley 1882 de 2018 Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de la entidad.

La verificación de los requisitos habilitantes del proponente se efectuará a través de un estudio de contenido jurídico, contenido financiero y contenido técnico, el cual se realizará dentro de la fecha establecida para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso; tal verificación traerá un resultado el cual será HABILITADO / NO HABILITADO. Posteriormente, se evaluarán las condiciones de la oferta a través de la verificación del sobre técnico, en el cual se analizarán i) las condiciones básicas de la oferta, y ii) se procederá a comparar las ofertas aplicando los criterios de ponderación establecidos.

La propuesta más favorable para la entidad será la que obtenga el puntaje más alto y, por lo tanto, será ésta la que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

que ocupó el primer lugar y así sucesivamente.

De conformidad con numerales 1º y 4º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el art. 2 del Decreto 399 de 2021, se darán aplicación en el proceso de selección de concurso de méritos abierto, y se verificara con los siguientes requisitos habilitantes que miden las condiciones del proponente:

FACTORES DE VERIFICACION	RESULTADO
Contenido Jurídico	HABILITADO/NO HABILITADO
Contenido Financiero	HABILITADO/NO HABILITADO
Contenido Técnico	HABILITADO/NO HABILITADO

Estos requisitos NO otorgan puntaje, solo la calificación de Habilitado o No Habilitado.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, el contenido jurídico, el contenido financiero, y el contenido técnico de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento en el RUP como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

La Aerocivil se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, hasta el traslado del informe de evaluación preliminar.

La Aerocivil solicitará a cada uno de los proponentes en igualdad de condiciones los requisitos de que adolezca la propuesta y que no sean necesarios para asignar puntaje, para lo cual se debe tener en cuenta que el término establecido por la Entidad para subsanar es PERENTORIO y PRECLUSIVO, por consiguiente, el proponente que no subsane o no subsane correctamente la información o documentación solicitada es causal de rechazo de la propuesta.

En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal estos factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando en cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal, satisfagan los requisitos mínimos del proceso de selección.

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia del proponente
Experiencia del equipo de trabajo
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A Experiencia del Proponente, con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC requeridos; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Clasificación UNSPSC	Descripción
93131800	Preparación de Alivio de desastres
77101500	Evaluación de impacto ambiental
77101800	Auditoría Ambiental
80101600	Gerencia de Proyectos

Al menos uno (1) de los contratos deberá contar con un presupuesto oficial expresado en SMMLV igual o mayor al cincuenta (50%) del presupuesto oficial y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales debe estar relacionado con:

REALIZAR EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE RIESGO MULTIAMENAZAS DE LA ENTIDAD Y/O PLANES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y/O PLANES DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL SECTOR TRANSPORTE AÉREO

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

Nota: Cuando se acredite la experiencia con actividades u obligaciones contractuales solamente se tendrán en cuenta los valores específicos de la actividad u obligación para efectos de acreditar la experiencia requerida expresados en SMMLV. Para lo anterior, el proponente debe aportar: certificaciones o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación, o demás documentos

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

contractuales que considere y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los servicios prestados y ejecutados. No se tendrán en cuenta los valores diferentes a los requeridos para la sumatoria en SMMLV.

En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información solicitada, el proponente podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final, facturas, entre otros, que demuestren lo requerido

CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – MIPYMES -EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para la experiencia general, el Proponente persona jurídica que acredite ser MiPymes, empresa de mujeres o empresa de personas con discapacidad con domicilio en Colombia, podrá sumar contratos para cumplir con el requisito de experiencia. Esto se basa en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y las reglas del Decreto 0287 de 2026 (que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082). El beneficio permite aportar contratos adicionales a los cuatro (4) exigidos inicialmente:

- **Una (1) sola calidad:** Si cumple una de las condiciones, podrá aportar un (1) contrato adicional, para un máximo de cinco (5) contratos.
- **Dos (2) calidades conjuntas:** Si una persona natural o jurídica demuestra ser MiPymes y empresa de mujeres al tiempo, podrá aportar dos (2) contratos adicionales, para un máximo de seis (6) contratos.
- **Tres (3) calidades conjuntas:** Si demuestra ser MiPymes, empresa de mujeres y empresa de personas con discapacidad al mismo tiempo, podrá aportar tres (3) contratos adicionales, para un máximo de siete (7) contratos.

Reglas para Proponentes Plurales (Consortios o Uniones Temporales):

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal y acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, para acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un total de máximo cinco (5) contratos.

En el evento de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de MiPymes y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cuatro (4) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6). En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

En el evento de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de MiPymes y de emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con tres (3) contratos adicionales a los cuatro (4) inicialmente previstos para un máximo de siete (7). En todo caso no será posible aportar más de tres (3) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Forma de acreditación:

- **Acreditación MiPymes:** Se debe aportar Certificación de Tamaño Empresarial suscrita por el Representante Legal del proponente y Contador Público o el Revisor Fiscal (si la empresa por ley tiene la obligación de tenerlo). Las oferentes también pueden acreditar esta condición a través de su certificado de RUP, para que sea válido frente al criterio diferencial, el RUP debe: Estar vigente y en firme al momento de presentar la oferta, y tener registrada la clasificación del tamaño empresarial (Micro, Pequeña o Mediana).
- **Empresas de mujeres:** Se debe diligenciar el “Formato 24 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y adjuntar los documentos exigidos por el Decreto 1082 de 2015.
- **Empresas de personas con discapacidad:** Para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad el Proponente deberá diligenciar el formato “Acreditación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad”.

10.3.2 Experiencia del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no se solicitarán como parte de los documentos que conforman la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I. El Proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el “Formato – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave”, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II. El “Formato – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave” debe suscribirlo el Proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Coordinador de la Consultoría – Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres	1	100%
2	Especialista SIG	1	100%
3	Especialista en Hidrología o Hidráulica o Meteorología	1	100%
4	Especialista en Geología o Geotecnia o Geomorfología	1	100%
5	Especialista Estructural o Urbanismo y Conectividad	1	100%
6	Especialista Jurídico	1	100%
7	Profesional Administrativo	1	100%
8	Profesional Ambiental	1	100%
9	Profesional en Biología o Zootecnia o ecólogo	1	100%
10	Profesional Social	1	100%
11	Profesional Ingeniería Forestal	1	100%
12	Profesional en Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones	1	100%

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

13	Profesional en Ingeniería Química	1	100%
14	Especialista en Vulcanología	1	50%
15	Especialista en Sismología	1	50%

Las condiciones de formación y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Proceso de Contratación.

NOTA: Las hojas de vida y documentos soportes del personal vinculado al proyecto serán aportadas conforme a lo requerido en las Especificaciones técnicas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo a la suscripción del acta de inicio, las cuales una vez verificadas, en caso de no cumplir, el contratista deberá allegar la(s) nuevamente dentro de tres (3) días hábiles siguiente a la comunicación de la entidad, para una nueva revisión y la respectiva aprobación.

10.3.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas, el cual corresponde a:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Coordinador de la Consultoría – Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres	1	100%
2	Especialista SIG	1	100%
3	Especialista en Hidrología o Hidráulica o Meteorología	1	100%
4	Especialista en Geología o Geotecnia o Geomorfología	1	100%
5	Especialista Estructural o Urbanismo y Conectividad	1	100%
6	Especialista Jurídico	1	100%
7	Profesional Administrativo	1	100%
8	Profesional Ambiental	1	100%
9	Profesional en Biología o Zootecnia o ecólogo	1	100%



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

10	Profesional Social	1	100%
11	Profesional Ingeniería Forestal	1	100%
12	Profesional en Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones	1	100%
13	Profesional en Ingeniería Química	1	100%
14	Especialista en Vulcanología	1	50%
15	Especialista en Sismología	1	50%

Notas:

- No se acepta la presentación del mismo profesional o especialista para diferentes cargos.
- Para las visitas de campo se debe programar cada profesional y especialista aprobado de acuerdo con su especialidad.
- No se acepta que se programen visitas de campo de un especialista para recopilar información de otra especialidad, por lo anterior, la dedicación de cada profesional y especialista es del 100% para la ejecución del proyecto.
- Los especialistas en vulcanología y en sismología requieren una dedicación del 50% según las características propias de los elementos generadores de riesgo que rodean a cada aeropuerto.
- El equipo de trabajo mínimo solicitado anteriormente se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato. No obstante, la Entidad aclara que solo los profesionales y especialistas solicitados en el numeral 4 del formato 8. especificaciones técnicas y aprobados por hoja de vida son los que realizarán las visitas de campo para la correcta ejecución del contrato.
- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán aportadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. La entidad tendrá dos (2) días hábiles para la verificación de las hojas de vida; en caso de no cumplir, el contratista deberá allegar la(s) hojas de vida pendientes dentro de un (1) día hábil siguiente a la comunicación de la entidad. La aprobación de las hojas de vida se hará dentro de un (1) día hábil siguiente a la subsanación de las hojas de vida, y previa aprobación al acta de inicio.
- No se podrá iniciar ejecución contractual hasta tanto no se tengan aprobados los profesionales solicitados en el presente proceso, sin exceder 5 días hábiles una vez se haya adjudicado el contrato.
- En caso de no cumplir con los profesionales solicitados en el presente proceso durante los cinco (5) días hábiles contados a partir de la adjudicación del contrato se dará lugar a la declaratoria de siniestro de la garantía de seriedad de la oferta y la posible adjudicación al segundo en el orden de elegibilidad.

C. Disponibilidad de Equipos

El proponente deberá presentar carta de compromiso debidamente firmada por el representante legal donde indique que cuenta con la disponibilidad de TODOS los equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato. En caso de que apliquen equipos que requieran ser calibrados y/o certificados por organismo competente, es responsabilidad del consultor realizar dicho trámite. El consultor será responsable por la obtención permisos, autorizaciones o licencia que se llegarán a requerir para el uso de equipos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.

10.4 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.4.1 Factores Ponderables

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable con base en la evaluación técnica y en los incentivos previstos en el sistema de compras públicas aplicables al Proceso; se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje total. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Para Concurso de Méritos

Criterio de ponderación	Puntaje
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10,00
Apoyo a la Industria Nacional	20,00
Medidas afirmativas – Personas con discapacidad (Decreto 287 de 2026)	2,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres	0,25
MiPymes	0,25
TOTAL PUNTOS	100,00

Por tratarse de criterios de ponderación, los mismos **no serán objeto de subsanabilidad**, por lo tanto, se recomienda a los proponentes leer detenidamente todos y cada uno de los requisitos establecidos con el fin de obtener el puntaje.

Se aclara que la asignación de puntaje por “emprendimiento o Empresas de Mujeres (Decreto 1860 de 2021)” y “MiPymes domiciliada en Colombia” se realizará de manera independiente, tal y como se describe en la tabla anterior.

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

10.4.1.1 Experiencia del Proponente (67,50)

La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

- A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el pliego de condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

En el caso en el cual un Proponente haya subsanado la totalidad de los Contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

- B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.
- C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia [en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>].

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación [Por ejemplo, si el traslado de informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

En el evento excepcional en que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la finalización del periodo de traslado del informe de evaluación, no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal – centavos– de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- A. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados que no fueron objeto de subsanación según la metodología descrita para cada alternativa.

Las alternativas de evaluación son detalladas a continuación:

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con el promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso:

- La Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente.
- Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central.
- Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana de SMMLV de los contratos válidos de los Proponentes habilitados y que no fueron objeto de subsanación. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula de asignación de puntaje:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los promedios de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de los Proponentes habilitados.
 - V_i : Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" y que no fueron objeto de subsanación.
- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se aplica la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- V_{ME} : Es el valor promedio de los SMMLV válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta válida inmediatamente por debajo de la mediana.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- V_i : Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles.
- V_1 : Es el valor promedio de los SMMLV válidos de una propuesta habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- V_n : Es el valor promedio de los SMMLV válidos de la propuesta "n" habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje_{Asignar} = \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right) * Puntaje\ máximo$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de los promedios de los contratos válidos aportados y que no fueron objeto de subsanación expresado en SMMLV de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de los

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

contratos válidos que no fueron objeto de subsanación de las otras propuestas hábiles excluyendo el promedio de la propuesta más alta, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{(V_{\max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\max}$: Es el valor total corregido del promedio aritmético de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta más alta y que no fueron objeto de subsanación.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético de los promedios de los SMMLV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas y que no fueron objeto de subsanación, excluyendo de este promedio el $V_{\max}$.
- $\bar{X}_A$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas habilitadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Donde:

- $\bar{X}_A$: Es la media aritmética alta.
- V_i : Es el valor promedio de los SMMLV válidos y que no fueron objeto de subsanación de cada una de las propuestas "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos. Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\bar{X}_A$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Media Aritmética Baja

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de los promedios de los contratos válidos aportados y que no fueron objeto de subsanación expresados en SMMLV de la propuesta válida más baja, y el promedio aritmético de los contratos válidos que no fueron objeto de subsanación de las otras propuestas hábiles excluyendo el promedio de la propuesta más baja, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{\min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido del promedio aritmético de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta más baja y que no fueron objeto de subsanación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético de los promedios de los SMMLV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas y que no fueron objeto de subsanación, excluyendo de este promedio el V_{min} .
- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\bar{X}_B - V_i|}{\bar{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de cada una de las propuestas "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos. Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\bar{X}_B$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total, corregido de cada una de las propuestas.

10.4.1.2 Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) (10,00)

La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera:

10.4.1.2.1 Experiencia adicional del personal clave evaluable

La Entidad asignará diez (10) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los siguientes integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) Coordinador de la Consultoría – Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres ii) Especialista Estructural o Urbanismo y Conectividad iii) Especialista en Hidrología o Hidráulica o Meteorología] tienen un contrato (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Formato 8. Especificaciones Técnicas. [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de 3 contratos, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de 1 contrato, para un total de 4 contratos].

Para otorgar el puntaje basta con presentar el "Formato - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el formato. Especificaciones Técnicas.

- Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- ii. La contabilización total de la experiencia se realizará por contratos.
- iii. Las reglas de equivalencias descritas en el Formato 8. Especificaciones técnicas, no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.

10.4.1.3 Apoyo a la industria nacional – ley 816 de 2003 (20 puntos)

Cuando se trata de servicios:

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

i. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por La AEROCIVIL para el desarrollo del contrato o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento del Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie el Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, La AEROCIVIL evaluará la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Además de la incorporación de personal colombiano, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

ii. Acreditación por Servicios Nacionales o con Trato Nacional

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 18A Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie el Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La AEROCIVIL asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

iii. Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del ochenta por ciento (80%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 18B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del ochenta por ciento (80%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 18B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 18B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 18B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 18B – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del literal (i) del presente documento ni por el regulado en este literal.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

10.5.1.3 Medidas afirmativas – Personas con discapacidad (2,00 puntos) (Decreto 287 de 2026)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 287 de 2026 la Entidad asignará dos (2) puntos a la propuesta que acredite alguna de las siguientes situaciones:

OPCIÓN 1: QUE EL PROPONENTE ACREDITE SER UN EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEL DECRETO 287 DE 2026.

- 1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.
- 2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.
- 3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

- 4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

NOTA 1: Para la acreditación de la opción 1 deberá adjuntarse diligenciado el Formato. Acreditación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad suministrado por la Entidad.

NOTA 2: Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Opción 2: Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

La verificación de estas condiciones se realizará con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos puntos, sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

10.5.1.4 Emprendimiento y Empresas de Mujeres (0.25 puntos)

En la Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 24 - acreditación emprendimiento y empresa de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme

10.5.1.5 MiPymes Domiciliada en Colombia (0.25 puntos)

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la Experiencia del Proponente.]

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco puntos (0.25) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

NOTA: En el caso de que la subsanación del RUP se realice con ocasión al requisito habilitante relacionado con la fecha de expedición del certificado, es decir, no superar los treinta (30) días de expedición del certificado, no se aplicará lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad Estatal analizará y evaluará la información proporcionada por el proponente para determinar si se trata exclusivamente de una actualización de la fecha de expedición del RUP, sin que ello implique una mejora en la oferta inicialmente presentada. En caso afirmativo, se podrá otorgar al proponente el puntaje correspondiente por este criterio.

10.5.1.6 Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas hábiles, la Entidad aplicará los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación en el Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.4.2.17 y concordantes), en el orden allí establecido, de forma sucesiva y excluyente, respetando los Acuerdos Comerciales vigentes y el Trato Nacional.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

- i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea
 - Excluye toda la contratación
- ii. Unión Europea, Israel, Panamá
 - Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO		SI
	Perú	SI	SI	NO		SI
	México	SI	SI	NO		SI
Costa Rica		SI	SI	NO		SI
Canadá		SI	SI	SI	45	NO
Chile		SI	SI	SI	45	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	45	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO		SI
	Salvador	SI	SI	NO		SI
	Honduras	SI	SI	NO		SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	SI	SI	45	NO
	Noruega, Suiza	SI	SI	SI	45	NO
México		SI	SI	NO		SI
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	SI	NO		SI
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	SI	NO		SI
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	SI	NO		SI
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	NO		SI
Corea		SI	SI	SI	45	NO
Israel		SI	SI	SI	45	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO		SI

*Excepción: **No. 45** Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	PROFESIONAL O ESPECIALISTA AERONÁUTICO	
Apoyo a la supervisión	X	PROFESIONAL AERONÁUTICO O CONTRATISTA	

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	LINA MARIA SERNA TRUJILLO PROFESIONAL AERONAUTICO	DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS - GRUPO DE GESTION AMBIENTAL Y CONTROL FAUNA	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	BISMARCK ANDRÉS RODRÍGUEZ FORERO – DIRECTOR DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS	DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7

ⁱ Artículo 24 del Decreto 1294 de 2021

ⁱⁱ Artículo 24 del Decreto 1294 de 2021

ⁱⁱⁱ Guía para la interpretación del Índice Municipal de Riesgo de Desastres Ajustado por Capacidades - Déficit de lluvias, Departamento Nacional de Planeación 2024

^{iv} [DANE - Índice de Precios al Consumidor \(IPC\)](#)

^v [Mercado laboral](#)

^{vi} [Informes de tejido empresarial | MINCIT - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo](#)

^{vii} [bol-GEIHMLS](#)

^{viii} [PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf](#)

^{ix} [2024-Guia-para-incentivar-la-contratacion-de-mujeres.pdf](#)

^x [Sectores económicos](#)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- Banco de la Republica de Colombia. (2026). *Estadísticas Económicas Banco de la República*. Obtenido de Mercado Laboral: <https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html>
- Cofecámaras, R. (2024). *Panorama de las mujeres en el ambito laboral y empresarial*. Obtenido de Documento de Trabajo: <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf>
- Colombia Compra Eficiente. (2024). *Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública*. Obtenido de https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/propuesta_guia_vf_-mipymes.pdf
- DANE, D. A. (2026). *Boletín técnico*. Obtenido de Mercado laboral segun sexo Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2025-feb2026.pdf>
- DANE, D. A. (Enero de 2026). *Índice de Precios al Consumidor (IPC)*. Obtenido de Índice de Precios al Consumidor (IPC): <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/>
- DANE, D. A. (2026). *Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral*. Obtenido de Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
- Secretaría de Desarrollo Económico. (2025). *Observatorio de Desarrollo Económico*. Obtenido de Boletín Dinámica empresarial Periodo de análisis: diciembre 2025 No 55: <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/03/Bol-DinEmpre-N-055.pdf>
- Superintendencia de Sociedades. (2024). *Sistema Integrado de Información Societaria*. Obtenido de Reportes Masivos: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>